



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CORDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXII - Nº 219

CORDOBA, (R.A.), LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

CRUZ DEL EJE – O. Juez C.C. de C. de Eje en autos "Aclade S.R.L. c/ Félix Isidro Gigena y Otros – Ejecutivo" Expte. N° 25-2006 Urbano Villanueva Mart. Jud. 01-1282, dom. San Martín 455 C. del Eje, rematará el 24/11/2011 a las 11,00 hs. en Tribunales Vicente Olmos N° 550 de C. del Eje, inmueble inscripto al D° 35725 F° 40405, T° 162 año 1948 P. P. N° 7598 PI N° 30059 Lote N° 4 de la Manzana F, terreno baldío perimetrado en parte, en calle Ramón de Moyano de Cruz del Eje, mide 9,00 mts. De fte. por 32,96 mts. De fdo. Aprox. Con una sup. total 298,08 mts2. Base: \$ 4.598,00 inscripto a nombre de demandado. Títulos: Art. 599 C.P.C. Grav. Autos, condiciones: Contado mejor postor, abona 20% del precio, más comisión 5% y 2% Art. 24 Ley 9505 saldo aprobación remate. Post. Mín. \$ 1000.- estado desocupado. Informes al Mart. Tel. 03549-15416034. Fdo.: Dr. Fernando Aguado – Juez. Dr. Esteban Raúl Angulo – Secretario. Of. 07 de Noviembre de 2011.

N° 31419 - \$ 48.-

CRUZ DEL EJE – O. Juez C.C. de C. de Eje en autos "Aclade S.R.L. c/ Félix Isidro Gigena y Otros – Ejecutivo" Expte. N° 31-2006 Urbano Villanueva Mart. Jud. 01-1282, dom. San Martín 455 C. del Eje, rematará el 24/11/2011 a las 09,00 hs. en Tribunales Vicente Olmos N° 550 de C. del Eje, inmueble inscripto al D° 35725 F° 40405, T° 162 año 1948 P. P. N° 7598 PI N° 30059 Lote N° 11 de la Manzana D, terreno baldío perimetrado en parte, en calle Ramón de Moyano de Cruz del Eje, mide 9,00 mts. De fte. por 33,30 mts. De fdo. Aprox. Con una sup. total 296,15 mts2. Base: \$ 4.563,00 inscripto a nombre de demandado. Títulos: Art. 599 C.P.C. Grav. Autos, condiciones: Contado mejor postor, abona 20% del precio, más comisión 5% y 2% Art. 24 Ley 9505 saldo aprobación remate. Post. Mín. \$ 1000.- estado desocupado. Informes al Mart. Tel. 03549-15416034. Fdo.: Dr. Fernando Aguado – Juez. Dr. Esteban Raúl Angulo – Secretario. Of. 07 de Noviembre de 2011.

N° 31416 - \$ 48.-

ETRURIA - O. Juez de 1° Inst. 3° Nom. C. C. Secretaria Norma S. Weihmuler. A: Expediente 377203 – Municipalidad de Etruria c/ Cepeda Marcos – Ejecutivo. Martillero: Rubén R. Rinaldi MP. 01-315 con domicilio en calle Echeverría 155 de Villa María, rematará el día 29/11/2011 a las 11,30 hs. en el local del Juzgado de Paz de Etruria, el sgte. Inmueble propiedad del demandado Marcos Cepeda, fracción de

terreno ubicado en la localidad de Etruria, Ped. Chazón, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. Cba. cuyas medidas y linderos se especifican según informe de fs. 46/47. Desocupado s/ acta de constatación obrante a fs. 53. Dominio: consta al N° 9616, Folio 11348, año 1939 Base \$ 8.024,16 al mejor postor, dinero de contado o cheques certificados. Incremento mínimo de las posturas \$ 1.000.- (Art. 579 C.P.C.) el ó los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra como seña y a cuenta del precio con más la comisión de ley al martillero. Resto al aprobarse la misma, además deberá abonar el 2% sobre el precio de la subasta que será destinado para el fondo de la prevención de la violencia familiar (Art. 23 y sigui. Ley 9505). Hágase saber a quién resulte adjudicatario que en caso de no dictarse auto aprobatorio de remate, pasado 30 días de la subasta deberá consignar el saldo del precio, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera y la demora le fuera imputable obrará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A., más el 2 % mensual desde el vto. del plazo hasta su efectivo pago Compra en comisión Art. 586 C.P.C. Informes: al Martillero Echeverría 155, Villa María, Tel. 0353-4534934, Cel. 0353-155691427. Ofic., 14 de Noviembre de 2011. Pablo Scozzari – Prosecretario.

3 días – 32558 – 23/11/2011 - \$ 312.-

El martillero Marcelo L. Feuillade, Mat 01-446, con dom. en calle G. Pérez N° 226, Córdoba comunica por 3 días que por cuenta y orden de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. (art.39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. Com. subastará por ejecución de prendas, el 07/12/11 a partir de las 16.30 hs. en calle Vélez N° 55, el automotor que a continuación se detalla, en el estado que se encuentran y exhiben los días 05 y 06 de Diciembre de 17 a 19:30 hs. en calle Vélez N° 55, Córdoba Ciudad: 1) Toyota Corolla XLI 1.8 M/T 4p, Año 08, Dominio HEC 259.- De no existir ofertas se subastará S/base, contado. Seña 30%.- Comisión 10%, Verif. Policial: \$ 250.- Aporte Colegio 2%. Saldo en 48 hs. de la forma en que se indicará, bajo apercib. de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes (datos meramente informativos), impuestos, infracciones, trámites, Violencia Familiar si correspondiere, Gastos de transferencia y demás gastos a cargo del comprador.- POST. MIN.: \$ 300.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Ciudad de Córdoba. Entrega de la unidad contra cancelación de Saldo y Transferencia a

favor del comprador por ante el Reg. Nac. de la Propiedad del Automotor. Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año, modelo, tipo ni estado. Informes: T.E. 0351-4682685/ 0351-156501383.-

N° 32603 - \$ 124.-

RIO CUARTO – Orden Sr. Juez C. y C. 5ta. Nom. Dra. Rita V. Fraire de Barbero – Juez. Secretaría Dr. Diego Avendaño, en autos "Patricelli, Jorge Angel – Mohamet – Quiebra Propia Simple", sáquese a pública subasta el siguiente bien: un vehículo dominio 290-DTA, marca honda, tipo motocicleta modelo SDH 145 46 Storm, chasis Honda N° LALPCJF8983002819, motor Honda N° SDH157FMI-C73077604, la que tendrá lugar el día 25 de Noviembre del corriente año a las 10,00 hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sito en Alvear N° 186 esquina Alonso de esta ciudad. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma no se realizará el día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. La subasta será realizada por el Martillero designado en autos, Sr. José Alberto Curiotto (01-0336), la que deberá salir sin base, al mejor postor, dinero contado. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el veinte por ciento (20%) del valor en que salga la misma con más la comisión del martillero que podrá percibirla solo del comprador atento la naturaleza del presente proceso. El saldo del monto deberá abonarse dentro de los quince días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, o dentro de un mes de la subasta, lo que ocurra primero, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la Tasa pasiva nominal mensual, promedio aplicada por el B.C.R.A. con más el dos por ciento no acumulativo, hasta su efectivo pago. Postura mínima \$ 100.- Hágase saber al adquirente en subasta que deberá abonar el 2% del monto del remate en concepto de aporte al fondo para la prevención de violencia familiar (Art. 24 Ley 9505). Informes: Mart. Curiotto, Huinca Renancó Tel. 02336-442408. Río Cuarto, Tel. 0358-4620776. Revisar: a partir del día 24 de Noviembre. Río Cuarto, noviembre de 2011. Dra. Anabel Valdez Mercado – Pro-Secretaria Letrada.

5 días – 31603 – 25/11/2011 - \$ 480.-

O. Juez 1a. Civ. C. "BANCO SOCIAL DE CORDOBA C/ FERNANDEZ INES AURORA S/ EJECUTIVO - CUENTACORRIENTE BANCARIA - (Exp. N° 613965/36)", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/ dom. en Caseros N° 344, 7° Piso, Oficina 57, rematará el 23/11/2011, a las 10:00hs., en la sala de Remates de Tribunales (Arturo M. Bas 158, Planta Baja), automotor

marca VOLKSWAGEN, Tipo TODO TERRENO, Modelo TIGUAN 2.0 TDI, Chasis Nro. WVGSD65N8AW045671; Chasis Marca VOLKSWAGEN; Motor Nro. CBA655820; Motor Marca VOLKSWAGEN; inscripto al Dominio IWG 961, a nombre de Ines Aurora FERNANDEZ. GRAVAMENES: los de autos. TITULOS: art. 599 C.P.C.C. CONDICIONES: Sin base, dinero de contado al m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, 2 % imp. violencia familiar (art. 24 ley 9505), más comisión, y el saldo c/aprobación. En caso de cesión por parte del adquirente en la subasta, sin perjuicio de las obligaciones tributarias y fiscales, será solidariamente responsables el cesionario por todas las obligaciones emergentes de ese carácter, hasta el momento de consignar el precio (art. 700 del Código Civil). Informes Mart. TE: 0351-153257093, Email: ivandepetris@hotmail.com.- Comp. en comisión deberá individualizar nombre, D.N.I., y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra en 5 días, bajo apercibimiento. EXHIBICION: Lunes 21 y martes 22 de noviembre en Pje. Agustín R. Pérez N° 98 de 15 a 18 hs. Concurrir con constancia de CUIL/CUIT.- Post. mínimas: \$ 500,00.- Dra. M. Cristina A. de Marquez. Secretaria.- Of. 18 - 11 -11.-

3 días – 32601 – 23/11/2011 - \$ 252.-

O./Juez 45° CC autos "COCA GARCIA José Osvaldo c/ SUAREZ Yolanda Graciela – Ordinario- Daños y Perj. –Otras formas de Respons. Extracontractual – Expte. 193564/36", Martillero Real 1-783, domicilio D Quirós 651 – 6° P- Of "F", rematará el 25/11/2011 a las 11:30hs. Sala de Remates (AM Bas 158 -PB) Derechos y acciones al cien por ciento (100%) correspondientes a la causante Suarez Yolanda Graciela, sobre inmueble calle Ituzaingo 450 PB Dpto "E", inscripto Matrícula 69.038/4 Capital (11), Sup. Cub. Propia 29,49ms2, sup. Desc. común de uso exclu. de 29,05ms2. Mejoras: Un Ambiente, kitchenette, baño y patio. Condiciones: Dinero en Efectivo, mejor postor, acto de subasta abona 20% de compra, con más comisión martillero más IVA, saldo a la aprobación, si la aprobación se produjera vencidos 30 días, abonará interés del 2% mensual. Comprador abona 2% del art. 24 ley 9505 (fondo de prevención de la violencia familiar). Base: \$60.834. Postura Mínima \$3.000. Comprar en comisión art. 586. Informes al martillero cel. 0 3 5 1 - 1 5 5 - 1 9 3 4 1 0 m a i l : mreal@miguelreal.com.ar - Fdo. Dra. VILLAGRAN Nilda Estela – Secretaria - Oficina 15/11/11.-

N° 32604 - \$ 56.-

O. Sr. Juez 14ª Nom. CC. En autos: "ZAPATA, Francisco Gabriel y Otros c/ GRAZIANO, Gustavo Oscar Salvador – Ordinario – Daños

y Perj. - Accidentes de Tránsito - Expte. 641368/36", Mart. Fernando ZONI, Mp. 1-40, c/ domic. Belgrano n° 425 -7°-"B", rematará el 23/11/2011 a las 10:30 hs. En Sala Remates del T.S.J. Arturo M. Bas 158-Cba., LOTE DE TERRENO, BALDÍO, ubicado en calle FÉLIX PAZ s/n° esq. LUÍS DE HOYOS, B° Los Granados, desig. LOTE 14, MANZ. "5", c/sup. 324,95 mts.2, desig. catastral 08-01-006-014. Inscripto en la Matrícula 45.789 (11), a nomb. de GRAZIANO, Gustavo Oscar Salvador MI. 20.381.283.- OCUPACIÓN: DESOCUPADO.- SERVICIOS en zona: Agua potable, Luz Eléctrica, Gas Natural, Teléfono, vía blanca, calles Pavimentadas.- TÍTULOS: art. 599 CPC.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- BASE: \$ 18.256.- CONDICIONES: Mejor postor, dinero contado efectivo. Comparador abonará en el acto de subasta el 20% como seña y a cuenta de precio, más comisión martillero (5%) y 2% del precio en concepto art. 24 Ley 9505.- Saldo a la aprobación subasta con más un interés del 2% mensual hasta su efectivo pago.- Comprador en comisión deberá manifestar nombre domic. y doc. Comitente quién se deberá ratificar dentro de los 5 días art. 586 CPC.- Concurrir c/ DNI. y Constancia de CUIT/CUIL.- Post. Mínima \$ 2.000.- INFORMES: al Mart. Zoni Tel. (0351) 155-526590. Of. 18/11/2011. Fdo. Dra. Natalia G. Fonseca-Prosecretaria.-

3 días - 32599 - 23/11/2011 - \$ 228.-

Orden Sr. Juez C. y C. de Laboulaye, en autos: "ISAIA, MARIA IRENE c/ ANDRADE, CRISTIAN SEBASTIAN- EJECUTIVO- CUERPO DE EJECUCION DE SENTENCIA PROMOVIDO POR MARIA IRENE ISAIA". Martillero Alejandro R. Gandione Mat. 01-1710, rematará el 22/11/2011 - 11 hs., en la Sede del Juzgado C. y C. Laboulaye -Av. Independencia 55 de dicha ciudad-, SIN BASE, el siguiente bien: Automotor marca FIAT - modelo UNO S 1.4 - tipo sedan 2 ptas - año 1997- motor FIAT n° 159A20388342249 chasis FIAT N° 8AP14600T8388418, dominio BGA 713. Dicho bien registra deuda en la Municipalidad de Rosales y DGR. Postura mínima \$ 100.- CONDICIONES: Comprador abonará en el acto el 20% de su compra, IVA, comisión de ley al Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta con los intereses del 1% nominal mensual en caso de transcurrir más de 30 días desde la fecha del remate. El adquirente deberá abonar 2% sobre precio de subasta al aprobarse la misma (art. 24 ley 9505).- TÍTULOS: Art. 599 del C.P.C.- COMPRA EN COMISION: art. 586 CPCC INFORMES: Al Martillero: H. Irigoyen 306 La Carlota e Independencia 232, Of. 17 Laboulaye (TE. 03584-15498806-422007). EDICTOS: Boletín Oficial y Diario Puntal de Río IV.- Fdo. Dr. Pablo A. Cabral -Juez- Dr. Jorge D. Torres -Secretario- Laboulaye, 17 de noviembre de 2011.-

2 días - 32605 - 22/11/2011 - \$ 152.-

## RESOLUCIONES

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com., Conc y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Córdoba, Oficina de Ejecución Fiscal, hace saber a los herederos de Wieder de Lohmann Erna Elisabeth, que en autos "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/Wieder de Lohmann Erna Elisabeth - Ejecutivo", Expte.331200 (ex 314) se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° Alta Gracia, 23/09/2011. Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito, intereses y costas en los términos del art. 7 de la Ley 9024 modificado por ley 9576. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista

a la contraria por el término de tres (3) días en los términos del art. 564 del C.P.C.C. Notifíquese con copia del escrito pertinente. Fdo.: Graciela María Vigilanti, Juez - Vega Paola Judith, Prosecretario Letrado.

3 días - 30955 - 23/11/2011 - \$ 48.-

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ PICCARDO JUANA- EJECUTIVO FISCAL" (Expte. 131874), ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 18 de Julio de 2011. Atento certificado de fs. 25 del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la ley 9024 modificado por la ley 9756), de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente. Fdo. Andrés Olcese-Juez; Graciela Cerini - Prosecretaria".

5 días - 30916 - 25/11/2011 - \$ 48

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1o Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. de la Ciudad de Alta Gracia, Córdoba, Oficina de Ejecución Fiscal, hace saber a JOSÉ ERNESTO LAVARINO que en autos "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita C/ José Ernesto LAVARINO - EJECUTIVO", Expte. N° 246, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 306. Alta Gracia, 14/06/05. Y vistos:... Y Considerando:... Resuelvo:!) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Gustavo Asis en representación de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, en contra de JOSÉ ERNESTO LAVARINO, hasta el completo pago de la suma de \$755,10, con más sus intereses conforme a lo relacionado bajo el apartado IV) del considerando.- II) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regúlese los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Asis en la suma de pesos \$245. y los que corresponden en concepto de apertura de carpetas art.99 inc. 5to de la ley 8226, en la suma de pesos \$73,53 sin perjuicio de lo establecido por el art. 1 de la ley 24.432. IV) Protocolícese, hágase saber y dése copia." Fdo. Graciela María Vigilanti - Juez.

3 días - 30949 - 23/11/2011 - \$ 64

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1o Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. de la Ciudad de Alta Gracia, Córdoba, Oficina de Ejecución Fiscal, hace saber a Rubén Pereira, Beatriz Pereira de Hernández, Araceli Pereira de Hernández y José María Pereira, que en autos "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita C/ RUBEN PEREIRA Y OTROS -EJECUTIVO", (Expte. N° 71), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N°: 692. Alta Gracia, 21/10/2005. Y Vistos:... Y Considerando:. Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Gustavo Asis en representación de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, en contra de Pereira Rubén, Beatriz Pereira de Hernández, Araceli Pereira de Hernández y José María Pereira hasta el completo pago de la suma de \$753,99 con más sus intereses conforme a lo relacionado bajo el apartado III) del considerando.- II) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regúlese los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Asis en la suma de pesos \$245. y los que corresponden en concepto de apertura de carpetas art. 99 inc. 5to. de la ley 8226, en la suma de pesos \$73,53

sin perjuicio de lo establecido por el art. 1 de la ley 24.432 IV) Protocolícese, hágase saber y dése copia." Fdo. Graciela María Vigilanti -Juez -.

3 días - 30953 - 23/11/2011 - \$ 72

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1o Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. de la Ciudad de Alta Gracia, Córdoba, Oficina de Ejecución Fiscal, hace saber a ROGELIO RIVAS, que en autos "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/ ROGELIO RIVAS - Ejecutivo", Expte.30 se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 388. Alta Gracia, 21/07/05. Y Vistos:... y Considerando:...Resuelvo:!) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Gustavo Asis en representación de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, en contra de Rogelio RIVAS, hasta el completo pago de la suma de pesos un mil ciento ocho con noventa y seis centavos (\$1.108,96), con más sus intereses conforme a lo relacionado bajo el apartado IV del considerando.- II)Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regúlese los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Asis en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$245) y los que corresponden en concepto de apertura de carpetas art.\*99 inc. 5to de la ley 8226, en la suma de pesos setenta y tres centavos (\$73,53) sin perjuicio de lo establecido por el art. 1 de la ley 24.432. III) Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia." Fdo: Graciela María Vigilanti - Juez.-

5 días - 30954 - 25/11/2011 - \$ 68

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1o Inst en lo Civ., Com., Conc. y Fam. de la Ciudad de Alta Gracia, Córdoba, Oficina de Ejecución Fiscal, hace saber a los Sucesores de Costoyas y Herrera Norberto Raúl, Herrera y Dell' Acqua, Jorge Alberto, Costoyas y Herrera, Susana Beatriz, Herrera y Dell' Acqua, Horacio Raúl, que en autos "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita C/ Costoyas y Herrera Norberto Raúl y Otros- Ejecutivo", Expte. 204 se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 266. Alta Gracia, 01/08/06. Y Vistos:... y Considerando:...Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Gustavo Asis en representación de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, en contra de los Sucesores de Costoyas y Herrera Norberto Raúl, Herrera y Dell' Acqua Jorge Alberto, Costoyas y Herrera Susana Beatriz, Herrera y Dell' Acqua Horacio Raúl, hasta el completo pago de la suma de \$1109,55, con más sus intereses conforme a lo relacionado bajo el apartado III del considerando.- II) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regúlese los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Asis en la suma de pesos \$245 y los que corresponden en concepto de apertura de carpetas art.99 inc. 5to de la ley 8226, en la suma de pesos \$73,53 sin perjuicio de lo establecido por el art. 1 de la ley 24.432. III) Protocolícese, Hágase Saber Y Dése Copia." Fdo. Graciela María Vigilanti - Juez. Otro decreto: "Alta Gracia, 02/07/2010. A mérito del certificado que antecede y proveyendo a lo solicitado, ejecútese la sentencia recaída en autos en su totalidad. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista al ejecutado por el plazo de tres. Notifíquese al mismo el desistimiento de la ejecución por cobro de honorarios que se tramitaba por cuerda separada.. Fdo: Luis Belitzky- Prosecretario letrado.-

3 días - 30956 - 23/11/2011 - \$ 100

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1o Inst. en lo

Civ., Com., Conc. y Fam. de la Ciudad de Alta Gracia, Córdoba, Oficina de Ejecución Fiscal, hace saber a LAVARINO José Ernesto, que en autos "MUNICIPALIDAD de SANTA ROSA de CALAMUCHITA C/ José Ernesto Lavarino - ejecutivo", (Expte. N°247) se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 305. Alta Gracia, 14/06/05. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Gustavo Asis en representación de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, en contra de José Ernesto Lavarino, hasta el completo pago de la suma de \$1107,86, con más sus intereses conforme a lo relacionado bajo el apartado IV) del considerando.- II) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regúlese los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Asis en la suma de pesos \$245. y los que corresponden en concepto de apertura de carpetas art. 99 inc. 5to. de la ley 8226, en la suma de pesos \$73,53 sin perjuicio de lo establecido por el art. 1 de la ley 24.432. IV) PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA." Fdo. Graciela María Vigilanti - Juez-,

3 días - 30957 -23/11/2011 - \$ 64

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1o Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. de la Ciudad de Alta Gracia, Córdoba, Oficina de Ejecución Fiscal, hace saber a ALONSO JOSE MARIA, que en autos "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita C/ALONSO JOSE MARIA- Ejecutivo" Expte. 360, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 536. Alta Gracia, 8/09/05. Y Vistos:... y Considerando:...Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Gustavo Asis en representación de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, en contra de ALONSO JOSE MARIA, hasta el completo pago de la suma de pesos un mil sesenta y nueve con dos centavos (\$1069,02), con más sus intereses conforme a lo relacionado bajo el apartado IV del considerando.- II)Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regúlese los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Asis en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$245.-). y los que corresponden en concepto de apertura de carpetas art.99 inc. 5to de la ley 8226, en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) sin perjuicio de lo establecido por el art. 1 de la ley 24.432. III) PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo..Graciela María Vigilanti - Juez.-

3 días - 30958 - 23/11/2011 - \$ 72

El Señor Juez de Primera Instancia y Trigésimo Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "MEZZANO, Bruno c/ OLMEDO, Marcelo Ariel - DESALOJO - ABANDONO - Expte. 1929351/36" ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO:239. Córdoba, 04 de agosto de dos mil once. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de desalojo por abandono del inmueble locado interpuesta por el Sr. Bruno Mezzano en nombre y representación del Sr. Rene Abel Ferrero en contra del Sr. Marcelo Ariel OLMEDO del inmueble sito en San Jerónimo 2912 / 2916 - departamento "2" de B° San Vicente de ésta ciudad de Córdoba. II) Declarar disuelto el contrato de locación de fecha 29/10/07 y disponer la entrega definitiva del inmueble al actor Sr." Bruno Mezzano.- III) Costas a cargo del demandado Sr. Marcelo Ariel OLMEDO, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Daniel Alberto Mezzano en la suma de Pesos Dos mil seiscientos ( \$ 2600) y la de Pesos Trescientos cuarenta y nueve ( \$ 349) en concepto de art.

104 inc. 5 de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dése copia.

5 días - 30736 - 25/11/2011 - \$ 60

## CITACIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civ., Com., Conc., y Flia. De la ciudad de Marcos Juárez, en autos caratulados " Araya, María Isabel c/ Sucesores de la causante María Dominga Canavesio – Demanda de Escrituración " ( Expte. " A " – N° 01- 2011 ) cita y emplaza a los herederos de la Sra. María Dominga Canavesio, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días. Firmado: Dr. José María Tonelli – Juez; Dra. Alejandra Sánchez Alfaro – Prosecretaria Letrada. Oficina, de noviembre de 2011.

5 días – 31881 – 25/11/2011 - \$ 45 .-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Prov. de Córdoba, Dr. Juan Carlos Ligorria, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Angel Urbano Quintero, para que en el plazo de veinte ( 20 ) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: " Nieto, Jorge William y Otra c/ Carolina Cannes y Otros – Ordinario ( Daños y Perjuicios ) ", Expte. N/02/09; bajo los apercibimientos de ley. Secretaria, 26 de octubre de 2011.

5 días – 31900 – 25/11/2011 - \$ 40.-

Autos: Municipalidad de Porteña c/ Cerámica Cruz del Eje S. A. – Ejecutivo. San Francisco, 19/10/2011.- Proveyendo a lo solicitado precedentemente bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas. Por presentada planilla de capital, intereses y costas, de la misma córrase vista al demandado para que en el término de tres días formule las observaciones que estime pertinentes, bajo apercibimiento de ser aprobada si fuere conforme a derecho ( art. 7 Ley provincial N° 9024, modificada por ley Pcial. N° 9576 y art. 564 CPC ). Téngase presente lo manifestado con respecto a la medida cautelar. Notifíquese por edictos ( art. 152 del CPC ). Fdo.: Analía Gribhoff de Imahorn, Juez de 1ra. Instancia. Alejandro Gabriel Gonzalez, Prosecretario Letrado.

3 días – 31127 – 23/11/2011 - \$ 52 .-

Tribunal: 40° Civil y Comercial – Ubicación: Caseros 555 – PB Pasillo Casero. Secretaria: Dra. Vidal Claudia Josefa – Señora: Zarifa Rahy Elias o Zarifa Rahy de Alaye y/o sus sucesores .- Se hace saber que en autos caratulados: " Brizuela Sonia Mariana c/ Rahy de Alaye Zarifa y Otros – Ordinario – Escrituración – Expte. N° 1747963/ 36 ". Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba dieciocho ( 18 ) de Octubre de 2011. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a la Señora Zarifa Rahy Elias ó Zarifa Rahy de Alaye y/o sucesores, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación ( Art. 152 y 165 del COCC ). Fdo.: Mayda Alberto Julio: Juez de 1ra. Instancia. Vidal Claudia Josefa: Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

5 días – 31780 - 25/11/2011 - \$ 52 .-

AUTOS. Municipalidad de Porteña c/ Angel Juan Depetrís – Demanda Ejecutiva. Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia y 2da. Nominación de la Ciudad de San Francisco – Secretaría Nro. 3. "San Francisco, 26 de septiembre de 2011.- Atento lo solicitado y constancias d autos, en especial la ampliación de título de deuda de fs. 18 y lo manifestado a fs. 19 de la que surge que el demandado Sr. Angel Juan DEPETRIS habría publicar en los diarios "La Voz de San Justo" y "Boletín Oficial", en los términos del artículo 165 del C. De P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese de remate a los mismos con las prevenciones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en su contra.-" Fdo. Horacio E. Vanzetti, Juez.- Dra. Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria.

5 días – 28587 - 25/11/2011 - \$ 56.-

El Juez de 1° Inst. y 2° Nom. Civil y Com. Villa Dolores, Secc. N° 4, en autos " Badra, Miguel Antonio c/ José Carlos Badra y otros ordinario ( Arbitral ) ", cita y emplaza a los sucesores de Susana Beatriz Insu a comparecer al juicio en el plazo de veinte días bajo apercibimientos legales. Of. Octubre/2011.

5 días – N° 31447 - 25/11/2011 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Nuevo Banco Bisel S.A. c/ Vijande Fernando Gustavo – Ejecutivo – Hoy Banco Macro S.A. (Expte. N° 64186)" ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 09 de marzo de 2011.... Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese al demandado para que en el término de tres días comparezca a juicio; bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación y cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Andrés Olcese, Juez – Mario B. Boscatto, Secretario.

5 días – 31336 - 25/11/2011 - \$ 44.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 20° Nominación en lo C. y C., en autos caratulados: "Banco de la Provincia de Córdoba S.A. c/Oliva Marco Antonio – Presentación Múltiple - Abreviados (Expte. 1127974/36)", cita y emplaza al Sr. Oliva Marco Antonio para que el plazo de veinte días comparezca, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en su caso ofrecer toda la prueba que haya de valer, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C. Secretaria Dra. Susana Bladinich de Puccio. Oficina, de 2011.

5 días – 30985 - 25/11/2011 - \$ 40.-

La Sra. Juez de 1ra Instancia y 44ta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "SALAS, Adriana Beatriz –Beneficio de Litigar Sin Gastos-" (Expte. Nro.: 1859458/36), que tramitan por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Lopez Peña De Roldan, María Inés, mediante decreto de fecha diecinueve (19) de setiembre de 2011, cita y emplaza a la demandada, DITTA S.R.L., CUIT N° 33-70993352-9, para que en el término de veinte

(20) días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, en los términos del art. 104 y 105 del C.P.C.. Firman: Dr. Mira, Alicia Del Carmen –Juez-; Dra. Lopez Peña De Roldan, María Inés –Secretaria-.

5 días – 29009 - 25/11/2011 - s/c.-

La Sra. Juez de 1ra Instancia y 44ta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "SALAS, ADRIANA BEATRIZ C/ DITTA S.R.L. – ORDINARIO -DAÑOS Y PERJUICIOS –OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL-" EXP. N° 1859338/36, que tramitan por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Lopez Peña De Roldan, María Inés, mediante decreto de fecha diecinueve (19) de setiembre de 2011, cita y emplaza a la demandada, DITTA S.R.L., CUIT N° 33-70993352-9, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Firman: Dr. Mira, Alicia Del Carmen – Juez-; Dra. Lopez Peña De Roldan, María Inés –Secretaria-.-

5 días – 29010 - 25/11/2011 - s/c.-

El Sr. Juez de 1era instancia y 50° nom. Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Prieto Alicia Susana, Tribunales de la Pcia. de Córdoba, sito en caseros 551- planta baja, s/ Arturo M. bas y Caseros, en autos caratulados: "caja de crédito cooperativa la capital del plata Ltda. c/ Miranda Liliana Patricia – ejecutivo – Expte. N° 1854444/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintinueve (29) de agosto de 2011.... cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Liliana Patricia Miranda a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Benitez de Baigorri, Juez – Prieto Alicia Susana; secretario.-

5 días – 30426 - 25/11/2011 - \$ 40.-

RIOTERCERO. El Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de 1° Nominación de Río Tercero, Secretaria N° 1, en los autos caratulados: "NUEVO BANCO BISEL SA C/ GONZALO JORGE CEPEDA - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 25 de agosto de 2011. ...Atento lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C., a los fines de citación del demandado Sr. Gonzalo Jorge Cepeda, publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, contesta la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer en la misma oportunidad la prueba de la que haya de valer, bajo apercibimiento de caducidad. Fdo.- Alicia Peralta de Cantarutti - Secretaria.

5 días - 31323 - 25/11/2011 - \$ 44

VILLACARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "NUEVO BANCO BISEL SA C/ VIJANDE FERNANDO GUSTAVO - EJECUTIVO - HOY BANCO MACRO SA (EXPT. N° 63945)" ha dictado la siguiente resolución "Villa Carlos Paz, 09 de marzo de 2011. ....Atento lo solicitado y constancias de autos cítese al demandado para que en el término de tres días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. El término del emplazamiento

comenzará a correr desde el último día de su publicación y cítese lo de remate para que en el término de tres (3) días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE.- Fdo. Andrés Olcese - Juez.- Mario G. Boscatto - Secretario.

5 días - 31322 - 25/11/2011 - \$ 44

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civil, Com. y de Familia de 5° Nom., Secretaria N° 9 de la Ciudad de Río Cuarto, de la provincia de Córdoba, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, cita y emplaza por veinte días a contar desde el último día de publicación los co herederos del causante Sr. Edmundo Harari, Sras. Luisa Chaufan y Rosa Harari, para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquen se edictos conforme lo dispuesto el art. 152 del CPCC. A la demanda entablada por Ana María Souto, en los autos, "Souto Ana María el Ricardo Alberto Granado, Chaufan Sara, Vettore Amado Gilberto, Moisés Milrad, Edmundo Harari (Hoy Sus sucesores: Luisa Chaufan, Roberto Harari, Rosa Harari y Elías Eduardo Harari) y José Luis Sarmiento S/ Dda. de Escrituración" Exp: N° 23, Notifíquese. Fdo.: Rita V. Fraire de Barbero Juez; Carina Cecilia Sangroniz Secretaria (P.L.T.).- Río Cuarto, 5 de Octubre de 2011.- El presente publíquese por cinco días. Para mayor recaudo legal se transcriben las resoluciones que disponen las presente medidas: Río Cuarto, 6 de septiembre de 2010.- Agréguese el cedulón de rentas acompañado a sus efectos. Proveyendo al escrito de demanda: Por iniciada la presente demanda de Escrituración en contra de Ricardo Alberto Granado, Chaufan Sara, Vettore Amado Gilberto, Moisés Milrad, Edmundo Harari, y José Luis Sarmiento a la que se le dará el trámite previsto para el juicio ordinario arts. 485 y ss. del cpc. Admítase. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese. Fdo.: Rita Fraire de Barbero, Juez; Carina Cecilia Sangroniz / Secretaria Letrada. Otro Decreto: Río Cuarto 21 de marzo de 2011. Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañados. Atento el informe brindado por la Sec. Nro. 10 a fs. 51 de autos, el estado procesal de estos obrados y certificado actuarial que antecede, recaratúlese los presentes obrados y tómesese razón en el libro de entradas a cargo de esta secretaria. Amplíese el proveído inicial de fs. 46, teniéndose por interpuesta la presente demanda en contra de los sucesores del Sr. Edmundo Harari, Sres. Luisa Chaufan, Roberto Harari, Rosa Harari Y Elías Eduardo Harari, debiendo notificarse el presente proveído juntamente con el correspondiente. Asimismo y en atención a los datos portados por la matriculas glosadas en autos (fs. 16) del cual surge que el co demandado Sr. Moises Milrad se encontraría fallecido, y lo dispuesto por el arto 97 del CPCC, cítese a los herederos del mismo a fin de que dentro del termino de 20 días, comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos conforme los dispuesto por el arto 97 del CPCC, cítese a los herederos del mismo a fin de dentro del termino de 20 días, comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuya fin publiquen se edictos conforme lo dispuesto por el arto 152 del CPCC. Suspéndase la tramitación de los presentes hasta tanto se de cumplimiento a lo ordenado

precedentemente.- Notifíquese. Fdo. Rita V. Fraire de Barbero - Juez - Carina Cecilia Sangroniz, secretaria.

5 días - 29848 - 25/11/2011 - \$ 160

EDICTO.- La Señora Juez de 1º Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto Rita Fraire de Barbero, Sec N° 9, en los autos caratulados: "Godoy, Marcial c/Rava, Carlos Alberto Y/O Sus Sucesores S/ Demanda Ejecutiva (Pagares)" - Expte. Letra "G" - N° 43 - Año 2011; cita y emplaza a los herederos del causante Sr. Carlos Alberto Rava - DNI N° 14.813.308-, en los términos del arto 152 y 165 del CPCC para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y en el mismo acto, cíteselos de remate para que dentro del término de tres días, a partir del último emplazamiento, opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Río Cuarto, 14 de octubre de 2011.- Fdo.- Rita Fraire de Barbero -Juez; Carina Cecilia Sangroniz. Secretaria (PL T).-

5 días - 30638 - 25/11/2011 - \$ 48

EDICTO JUDICIAL: EXP. LETRA "C", N° 134.- RIO TERCERO. El señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Sixto Carranza o Sixto R. Carranza o Sixto Ramón Carranza o Ramón Cisto Carranza, M.I. N° 170, Juana Deopolinda Ferreyra o Juana Ferreyra, M.I. N° 2.481.380, Reynaldo Cipriano Carranza, M.I. N° 2.901.622, Luis Andrés Carranza, M.I. N° 2.903.409, Ricardo Valerio Carranza, D.N.I. N° 2.906.099, Elia Luciana Carranza, Dni. N° 7.676.938 y Ramón Alejo Carranza Dni N° 6.568.585 En Autos Caratulados "Carranza, Sixto O Sixto R. Carranza o Sixto Ramón Carranza o Ramón Cisto Carranza y Juana Deopolinda Ferreyra o Juana Ferreyra Y Otros - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Tercero. 07 de Octubre de 2011. Fdo: Juan Carlos Vilches.- Secretario.- Ariel A. G. Macagno. Juez.-

5 días - 29943 - 25/11/2011 - \$ 70

EL Sr. Juez, titular del Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados Municipalidad De Cordoba C/ Borau José - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N°: 1451982/36; Nro de Orden Inm 2407/2008), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de Julio de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C y 4º de la ley 9024. Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese al demandado: ~ para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerle, bajo apercibimiento de Ley. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo opongán y prueben excepciones legítimas bajo apercibimiento de Ley.

5 días - 29948 - 25/11/2011 - \$ 52

El Sr. Juez, titular del Juzgado de 1ª Instancia y 23ª Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del autorizante; en estos autos caratulados "Rearte María Angela

C/ Compañía De Tierras Villa Parque Santa Ana S.R.L." Ordinario - Escrituración" (Expte. N° 2131590/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de Septiembre de 2011. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C: Cítese y emplácese a "Compañía de tierras de Villa Parque Santa Ana SRL" para que dentro del plazo de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Rodríguez Juárez, Manuel Esteban, Juez; - Dra. Malina de Mur Mariana Ester, Secretario.-

5 días - 29949 - 25/11/2011 - \$ 44

El Juzgado de 1º Instancia y 17º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "COHEN SA SOCIEDAD DE BOLSA FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO PRIVADO COLUMBIA CREDITIA C/ MAZA CESAR OMAR - EJECUTIVO" (Expte. N° 1996120/36), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, doce (12) de septiembre de 2011. Téngase presente lo manifestado; en su merito Atento lo solicitado y lo prescripto por el art. 152 del C.P.C., cítese y emplácese al demandado Cesar Omar Maza, para que en el termino de veinte dias los que comenzaran a correr a partir de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese al mismo de ramate con las prevenciones del art. 526 del C. de P.C.C. para que dentro del termino de tres dias siguientes a partir del ultimo emplazamiento, opongán excepciones y ofrezca las pruebas en que ellas se funden, bajo apercibimiento del art. 48 del C.P.C.C. a cuyo fin publíquese edicto por cinco (5) veces, en el Boletín oficial (art. 152 y 165 C.P.C. y C. FDO.: Beltramone Veronica Carla (Juez). Dominguez Viviana Marisa (Secretario)

5 días - 30353 - 25/11/2011 - \$ 60.-

RÍO CUARTO.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Fernanda Bentancourt, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea P. Sola de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: "ARAYA María Hilda c/ Aldo José BONINO - Alimentos" (Expte. A-31-2009), se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 29 de septiembre de 2.011.-....- Póngase en conocimiento del estado de esta causa a los herederos o representantes legales de la Sra. María Hilda ARAYA, concédaseles el termino de VEINTE días para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial.- Todo ello, sin perjuicio, de la citación de los herederos, en sus domicilios, si los mismos fueren conocidos.- Notifíquese".-...-Fdo. Dra. Fernanda Bentancourt - Juez.- Dra. Silvana Ravetti de Irico-Secretaria.- Río Cuarto, 31 de octubre de 2.011.-

5 días - 31161 - 25/11/2011 - \$ 52

El señor Juez de 1o Instancia y 11º Nominación en lo Civil, Comercial, cita y emplaza a los Sucesores de OSVALDO LUIS MUTTONI para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados "ROLDAN DOMINGO FAUSTINO C/ SUCESORES DE OSVALDO LUIS MUTTONI - ORDINARIO - OTROS - Expte. N° 1935162/36". Córdoba, 24 de Agosto de 2011. Fdo. Dr. Juan Alberto Carezzano, Secretario; Dr. Antonio Benito Bruera, Juez.-

5 días - 31192 - 25/11/2011 - \$ 40

AUTOS. Municipalidad de Portaña c/ Angel Juan Depetris - Demanda Ejecutiva. Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia y 2da. Nominación de la Ciudad de San Francisco - Secretaría Nro. 3. "San Francisco, 26 de septiembre de 2011.- Atento lo solicitado y constancias de autos, en especial la ampliación de título de deuda de fs. 18 y lo manifestado a fs. 19 de la que surge que el demandado Sr. Angel Juan DEPETRIS habría publicar en los diarios "La Voz de San Justo" y "Boletín Oficial", en los términos del artículo 165 del C. De P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese de remate a los mismos con las prevenciones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en su contra.-" Fdo. Horacio E. Vanzetti, Juez.- Dra. Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria.

5 días - 28587 - 25/11/2011 - \$ 56.-

El Sr. Juez en lo Civ, Com, Conc y Flia de 1º Nom de la Ciudad de Cosquín: Dra. Cristina Coste de Herrero. SENTENCIA NUMERO: Doscientos diecisiete. Cosquín seis de octubre del año dos mil once. Y VISTOS: Los autos caratulados: BOLAND OSCAR EDUARDO C/ MILOS HOLMAN Y OTRA- ABREVIADO- REPETICION - EXPTE 46/2007... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda de repetición promovida por el Sr. Oscar Eduardo Boland a fs. 24/29 en contra de los Sres. Milos Holman y Odarka Pawlowicz Terlecki de Holman por la suma de pesos cuatro mil siete con setenta y ocho (\$4.007,78) en el termino de diez dias, bajo apercibimiento. 2) Costas a cargo de la parte vencida a cuyo fin se regula la labor profesional cumplida por la Dra. Maria Alejandra Santucho con la suma de pesos un mil setecientos cuarenta y cinco (\$ 1.745,00 - 15 jus). Protocolícese, hagase saber y dese copia. Fdo: Cristina Coste de Herrero - JUEZ-

5 días - 31496 - 25/11/2011 - \$ 56.-

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DE LEJE C/ GARCIA CASAL EMILIA Y OTROS-EJECUTIVO" (Exptes. N° 139/ 141 y 142. Año 2010), se ha dictado la sigt. resolución: Cruz del Eje, 08 de agosto de 2011. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a GARCIA CASAL EMILIA, DE LA CRUZ GARCIA ANTONIO, DE LA CRUZ GARCIA EUGENIA Y DOPAZO GARCIA JOSEFA para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cíteselos de remate para que dentro de los tres días vencidos los del comparendo opongán excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en contra del mismo.- Publíquense edictos en el "Boletín Oficial", por el termino de ley, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. María del Mar Martínez-Prosecretaria.-

5 días - 30548 - 25/11/2011 - \$ 52.-

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DE LEJE C/ TOMAS LINO PERALTA-EJECUTIVO" (Expte. N° 301/ 2007) se ha dictado la sigt. resolución: SENTENCIA N°: 109. Cruz del Eje, 15 de Abril de 2011. Y VISTOS:...Y

CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Declarar la nulidad de la Sentencia N° 536, de fecha 02 de septiembre de 2009, recaída en los presentes autos, y obrante a fs. 12 de éstos, y al Folio 701 del Protocolo de Sentencias de la Secretaría N° 2 de este Juzgado, correspondiente al año 2009.- II) Proveer citando y emplazando a los sucesores de TOMAS LINO PERALTA, para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y citándolos de remate para que en el término de tres días más después de vencido los del comparendo opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos conforme a derecho.- III) Sin costas. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos.- Fdo. Fernando Aguado.

5 días - 30549 - 25/11/2011 - \$ 52.-

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ GORDILLO SEGUNDO ROMUALDO Y OTRO-EJECUTIVO" (Exptes. N° 1520. Año 2010), se ha dictado la sigt. resolución: Cruz del Eje, 29 de julio de 2011. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a GORDILLO SEGUNDO ROMUALDO Y OTRO para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cíteselos de remate para que dentro de los tres días vencidos los del comparendo opongán excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en contra del mismo.- Publíquense edictos en el "Boletín Oficial", por el termino de ley, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. María del Mar Martínez-Prosecretaria.-

5 días - 30550 - 25/11/2011 - \$ 48.-

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DE LEJE C/ RAMOS HECTOR IRENEO Y QUINTEROS MARIA TERESA-EJECUTIVO" (Exptes. N° 1497. Año 2010), se ha dictado la sigt. resolución: Cruz del Eje, 29 de julio de 2011. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a RAMOS HECTOR IRENEO Y QUINTEROS MARIA TERESA para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cíteselos de remate para que dentro de los tres días vencidos los del comparendo opongán excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en contra del mismo.- Publíquense edictos en el "Boletín Oficial", por el termino de ley, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. María del Mar Martínez-Prosecretaria

5 días - 30551 - 25/11/2011 - \$ 48.-

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DE LEJE C/ SIRI JUAN ARNOBIO-EJECUTIVO" (Exptes. N° 66/ 67/ 68/ 69/ 70/ 71/ 72/ 73/ 74/ 75/ 76/ 77/ 78/ 79/ 80/ 81/ 82/ 83/ 84/ 85/ 86/ 87/ 88/ 89/ 90/ 91 y 92. Año 2010), se ha dictado la sigt. resolución: Cruz del Eje, 19 de abril de 2011. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a JUAN ARNOBIO SIRI para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cíteselos de remate para que dentro de los tres días vencidos los del

comparendo opongan excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en contra del mismo.- Publíquense edictos en el "Boletín Oficial", por el termino de ley, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. María del Mar Martínez-Prosecretaria.-

5 días – 30552 - 25/11/2011 - \$ 48.-

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ JOSE AGUINIS-EJECUTIVO" (Expte. Nº 118 Año 2009), se ha dictado la sigt. resolución: Cruz del Eje, 11 de febrero de 2011. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a JOSE AGUINIS para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cíteselos de remate para que dentro de los tres días vencidos los del comparendo opongan excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en contra del mismo.- Publíquense edictos en el "Boletín Oficial", por el termino de ley, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. María del Mar Martínez-Prosecretaria.-

5 días – 30553 - 25/11/2011 - \$ 44.-

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ LORENZO REYNA-EJECUTIVO" (Expte. Nº 168 Año 2006), se ha dictado la sigt. resolución: Cruz del Eje, 21 de febrero de 2011. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a LORENZO REYNA para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cíteselos de remate para que dentro de los tres días vencidos los del comparendo opongan excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en contra del mismo.- Publíquense edictos en el "Boletín Oficial", por el termino de ley, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Rogelio Archilla - Juez. Dra. María del Mar Martínez-Prosecretaria.-

5 días – 30554 - 25/11/2011 - \$ 44.-

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ OLMOS EDUARDO ISIDORO-EJECUTIVO" (Exptes. Nº 144. Año 2010), se ha dictado la sigt. resolución: Cruz del Eje, 29 de julio de 2011. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a OLMOS EDUARDO ISIDORO para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cíteselos de remate para que dentro de los tres días vencidos los del comparendo opongan excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en contra del mismo.- Publíquense edictos en el "Boletín Oficial", por el termino de ley, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. María del Mar Martínez-Prosecretaria.-

5 días – 30555 - 25/11/2011 - \$ 44.-

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ JOSE RAUL RAMIREZ Y OTRA-EJECUTIVO" (Expte. Nº 29. Año 2008), se ha dictado la sigt. resolución: Cruz del Eje, 11 de agosto de 2011.

Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a FERNANDA ESTELAAGÜERO Y JOSE RAUL RAMIREZ para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cíteselos de remate para que dentro de los tres días vencidos los del comparendo opongan excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en contra del mismo.- Publíquense edictos en el "Boletín Oficial", por el termino de ley, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. María del Mar Martínez-Prosecretaria.—

5 días – 30556 - 25/11/2011 - \$ 44.-

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ DURIS DURINA CARLOS-EJECUTIVO" (Exptes. Nº 101. Año 2010), se ha dictado la sigt. resolución: Cruz del Eje, 29 de julio de 2011. Téngase presente lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a DURIS DURINA CARLOS para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cíteselos de remate para que dentro de los tres días vencidos los del comparendo opongan excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en contra del mismo.- Publíquense edictos en el "Boletín Oficial", por el termino de ley, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. María del Mar Martínez-Prosecretaria.—

5 días – 30557 - 25/11/2011 - \$ 44.-

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ ILINCZYK BASILIO-EJECUTIVO" (Exptes. Nº 22 de 2011), ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 06 de octubre de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútase el crédito conforme lo dispuesto por el art. 10 (6) de la ley 9024, modificada por las leyes 9268 y 9576.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios, vista al ejecutado en los términos del art. 564 del C. de P.C.C. y por el plazo de tres días.- Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. María del Mar Martínez - Prosecretaria. - Planilla de Cálculos Judiciales: a) Total Capital: \$1.801,58.- ; b) Total Gastos: \$309,50.-; c) Total Honorarios estimados: \$1.714,79; Total de Pesos TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTAY SIETE CENTAVOS (\$3.825,87.-)-

5 días – 30558 - 25/11/2011 - \$ 44.-

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ ESPINDOLA SEGUNDO-EJECUTIVO" (Exptes. Nº 1487. Año 2010), se ha dictado la sigt. resolución: Cruz del Eje, 06 de octubre de 2011. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a ESPINDOLA SEGUNDO para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cíteselos de remate para que dentro de los tres días vencidos los del comparendo opongan excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en contra del mismo.- Publíquense edictos en el "Boletín Oficial", por el termino de ley, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. María del Mar Martínez-Prosecretaria.-

5 días – 30560 - 25/11/2011 - \$ 44.-

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ FERREYRA EDUARDA HAYDEE-EJECUTIVO" (Exptes. Nº 107. Año 2010), se ha dictado la sigt. resolución: Cruz del Eje, 29 de julio de 2011. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a FERREYRA EDUARDA HAYDEE para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cíteselos de remate para que dentro de los tres días vencidos los del comparendo opongan excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en contra del mismo.- Publíquense edictos en el "Boletín Oficial", por el termino de ley, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. María del Mar Martínez-Prosecretaria.—

5 días – 30561 - 25/11/2011 - \$ 44.-

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ MALDONADO JUAN-EJECUTIVO" (Exptes. Nº 1477. Año 2010), se ha dictado la sigt. resolución: Cruz del Eje, 29 de julio de 2011. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a MALDONADO JUAN para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cíteselos de remate para que dentro de los tres días vencidos los del comparendo opongan excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en contra del mismo.- Publíquense edictos en el "Boletín Oficial", por el termino de ley, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. María del Mar Martínez-Prosecretaria.-

5 días – 30562 - 25/11/2011 - \$ 44.-

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ LUNA FRANCISCO-EJECUTIVO" (Exptes. Nº 106. Año 2010), se ha dictado la sigt. resolución: Cruz del Eje, 29 de julio de 2011. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a LUNA FRANCISCO para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cíteselos de remate para que dentro de los tres días vencidos los del comparendo opongan excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en contra del mismo.- Publíquense edictos en el "Boletín Oficial", por el termino de ley, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. María del Mar Martínez-Prosecretaria.-

5 días – 30563 - 25/11/2011 - \$ 44.-

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ SANCHEZ JUAN PEDRO-EJECUTIVO" (Exptes. Nº 105. Año 2010), se ha dictado la sigt. resolución: Cruz del Eje, 29 de julio de 2011. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a SANCHEZ JUAN PEDRO para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cíteselos de remate para

que dentro de los tres días vencidos los del comparendo opongan excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en contra del mismo.- Publíquense edictos en el "Boletín Oficial", por el termino de ley, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. María del Mar Martínez-Prosecretaria.-

5 días – 30564 - 25/11/2011 - \$ 44.-

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ ARMESTO CARLOS MARIA-EJECUTIVO" (Exptes. Nº 138. Año 2010), se ha dictado la sigt. resolución: Cruz del Eje, 29 de julio de 2011. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a ARMESTO CARLOS MARIA para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cíteselos de remate para que dentro de los tres días vencidos los del comparendo opongan excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en contra del mismo.- Publíquense edictos en el "Boletín Oficial", por el termino de ley, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. María del Mar Martínez-Prosecretaria.-

5 días – 30565 - 25/11/2011 - \$ 44.-

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ BEMBIHY VIDELA ENRIQUE-EJECUTIVO" (Exptes. Nº 1459. Año 2010), se ha dictado la sigt. resolución: Cruz del Eje, 29 de julio de 2011. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a BEMBIHY VIDELA ENRIQUE para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cíteselos de remate para que dentro de los tres días vencidos los del comparendo opongan excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en contra del mismo.- Publíquense edictos en el "Boletín Oficial", por el termino de ley, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. María del Mar Martínez-Prosecretaria.-

5 días – 30566 - 25/11/2011 - \$ 44.-

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ GIL DE LA VEGA MILDRED LITA-EJECUTIVO" (Exptes. Nº 165. Año 2010), se ha dictado la sigt. resolución: Cruz del Eje, 29 de julio de 2011. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a GIL DE LA VEGA MILDRED LITA para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cíteselos de remate para que dentro de los tres días vencidos los del comparendo opongan excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en contra del mismo.- Publíquense edictos en el "Boletín Oficial", por el termino de ley, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. María del Mar Martínez-Prosecretaria.—

5 días – 30567 - 25/11/2011 - \$ 44.-

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ OCHOA

ELDA ROSA-EJECUTIVO" (Exptes. Nº 118. Año 2010), se ha dictado la sigt. resolución: Cruz del Eje, 29 de julio de 2011. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a ELDA ROSA OCHOA para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cíteselos de remate para que dentro de los tres días vencidos los del comparendo opongán excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en contra del mismo.- Publíquense edictos en el "Boletín Oficial", por el termino de ley, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. María del Mar Martínez-Prosecretaria.

5 días - 30568 - 25/11/2011 - \$ 44.-

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ HEREDIA ANITO IGNACIO-EJECUTIVO" (Exptes. Nº 1478. Año 2010), se ha dictado la sigt. resolución: Cruz del Eje, 05 de agosto de 2011. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a HEREDIA ANITO IGNACIO para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cíteselos de remate para que dentro de los tres días vencidos los del comparendo opongán excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en contra del mismo.- Publíquense edictos en el "Boletín Oficial", por el termino de ley, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. María del Mar Martínez-Prosecretaria.

5 días - 30569 - 25/11/2011 - \$ 44.-

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ GARCIA CASAL JOSE-EJECUTIVO" (Exptes. Nº 147. Año 2010), se ha dictado la sigt. resolución: Cruz del Eje, 05 de agosto de 2011. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a JOSE GARCIA CASAL para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cíteselos de remate para que dentro de los tres días vencidos los del comparendo opongán excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en contra del mismo.- Publíquense edictos en el "Boletín Oficial", por el termino de ley, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. María del Mar Martínez-Prosecretaria.

5 días - 30570 - 25/11/2011 - \$ 44.-

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ GOMEZ ANTONIA ROSA-EJECUTIVO" (Exptes. Nº 1434. Año 2010), se ha dictado la sigt. resolución: Cruz del Eje, 29 de julio de 2011. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a GOMEZ ANTONIA ROSA para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cíteselos de remate para que dentro de los tres días vencidos los del comparendo opongán excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en contra del mismo.- Publíquense edictos en el "Boletín Oficial", por el termino de ley, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Fernando

Aguado - Juez. Dra. María del Mar Martínez-Prosecretaria.-

5 días - 30571 - 25/11/2011 - \$ 44.-

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ NADIM HUSNY AYUB Y OTRO-EJECUTIVO" (Expte. Nº 468 Año 2009), se ha dictado la sigt. resolución: Cruz del Eje, 18 de julio de 2011. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cíteselos de remate para que dentro de los tres días vencidos los del comparendo opongán excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en contra del mismo.- Publíquense edictos en el "Boletín Oficial", por el termino de ley, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Esteban Angulo - Juez. Dra. María del Mar Martínez-Prosecretaria.-

5 días - 30572 - 25/11/2011 - \$ 40.-

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ VEGA FELIX ALBERTO - EJECUTIVO" (Expte. 95/2010), se ha dictado la sigt. resolución: Cruz del Eje, 08 de febrero de 2011.- Cítese y emplácese a los SUCESTORES Y/O HEREDEROS DE VEGA FELIX ALBERTO para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días vencidos los del comparendo opongán excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en contra del mismo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. María del Mar Martínez - Prosecretaria.-

5 días - 30573 - 25/11/2011 - \$ 40.-

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ FERRARI URSULA OLGA - EJECUTIVO" (Expte. 1451/2009), se ha dictado la sigt. resolución: Cruz del Eje, 10 de febrero de 2011.- Cítese y emplácese a los SUCESTORES Y/O HEREDEROS DE URSULA OLGA FERRARI para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días vencidos los del comparendo opongán excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en contra del mismo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. María del Mar Martínez - Prosecretaria.-

5 días - 30574 - 25/11/2011 - \$ 40.-

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ JULIO CESAR RIVERO-EJECUTIVO" (Exptes. Nº 127. Año 2009), se ha dictado la sigt. resolución: Cruz del Eje, 21 de septiembre de 2010. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos: cítese y emplácese por edictos al demandado para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 165 del C. de P. C.). Notifíquese.- Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez.

Dr. Esteban Angulo - Secretario.-

5 días - 30575 - 25/11/2011 - \$ 40.-

## NOTIFICACIONES

SAN FRANCISCO - Autos: Municipalidad de Porteña c/ Orelia Ghione - Demanda Ejecutiva. Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia y 2da. Nominación de la Ciudad de San Francisco - Secretaría Nº 3. San Francisco, 18 de julio de 2011.- Atento lo solicitado, lo certificado a fs. 42 y lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley 9576 bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios, vista a la contraria ( art. 564 CPC), Notifíquese. Fdo. Horacio Enrique Vanzetti, Juez; Dra. Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria.

3 días - 28586 - 23/11/2011 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 6a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Atento lo peticionado y las constancias de autos, córranse traslado de la demanda y documental acompañada por el término de diez días, Notifíquese en los Autos: "ONNAINTY Pedro Hugo y otros c/ COMPAÑÍA INMOBILIARIA FRANCISCO ESPINOSA - CIFEL S.A ORDINARIO-ESCRITURACION" Expte. NO 1966670/36 - Córdoba, 27 de Octubre de 2.011.- Fdo. Dr. Monfarrell, Ricardo Guillermo. Secretario-

5 días - 31204 - 25/11/2011 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Consortio de Copropietarios del Edificio Miraflores I c/ Sucesores de la Sra. María Cesarina o Sesarina Nino - Ejecutivo - Expensas Comunes - Expte. Nº 649297/36, hace saber a los herederos de JUAN JOSÉ FAGGIOLI que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de marzo de 2008, Proveyendo a fs. 91, agréguese las boletas de aportes. Resérvese la documental. Téngase por ampliada la demanda por los importes y períodos vencidos en contra de la demandada. Notifíquese con copia en los términos previstos por el art. 530 del CPC. Fdo. Alejandra Carroll de Monguillot, secretaria.

5 días - 31380 - 25/11/2011 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba y 51ª Nom. en autos caratulados Altamirano Carlos Dionisio c/Vitello Juan Carlos y Otros - Ordinario - Cumplimiento de contrato - Resolución de contrato - Expte. 374987/36 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de marzo de 2003. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase, dése al presente trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, 21 de octubre de 2011.

5 días - 31377 - 25/11/2011 - \$ 40

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMA NOMINACION de ésta ciudad de Santa Fe, se cita a comparecer a estar a Derecho en los autos caratulados "LAZZARINI, José Eduardo v. REYNARES, Hugo y otro s/Usurpación" Expte. Nº 803 año 2010 por el término de de ley a los herederos o legatarios de don Hugo Carlos Reynares. A los

finos que correspondiere, se transcribe el proveído en la parte pertinente que así lo ordena: Santa Fe de la Vera Cruz, 30 de marzo de 2011, cítese a comparecer a estar a Derecho por el término de ley a los herederos o legatarios de don Hugo Carlos Reynares, mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de las provincias de Santa Fe y Córdoba, y en el diario. La Voz del Interior. Fdo. Dr. Sodero Juez. Dra. Noe de Ferro, secretaria. Santa Fe 20 de setiembre de 2011.

5 días - 29732 - 25/11/2011 - \$ 48

El Señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba; cita y emplaza a los sucesores del Sr. HECTOR MESSIO para que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "BANCO ROELA SA C/ GUERRERO ISABEL Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. Nº 844677/36).-

5 días - 30506 - 25/11/2011 - \$ 40

LA CARLOTA. El Señor Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, cita y emplaza a RAFAEL DAVID HORZ, D.N.I. Nº 24.369.630, en los autos caratulados: "PERUZZI, CLAUDIA CECILIA C/ RAFAEL DAVID HORZ - DIVORCIO VINCULAR - CONTENCIOSO", EXPEDIENTE LETRA "P" - Nº 17 AÑO 2.011, para que en el término de veinte (20) días, a partir de la última fecha de publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. La Carlota, 18 de julio de 2011.-. Dr. Raúl Oscar Arrázola - Juez -, Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario.

5 días - 31012 - 25/11/2011 - \$ 40

VILLA MARIA.: en autos: "CALDERON HUGO RENE C/ SAN PABLO S.RL y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO", que se tramitan por ante esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Eduardo Oyola, se ha dictado la presente resolución: "Villa María, 28/10/2011.- Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese la documental acompañada. Atento lo manifestado, cítese y emplácese por edictos a los supuestos herederos de la codemandada María Isabel Depetris para que en el término de diez días comparezcan a tomar la debida participación en estos autos y a la audiencia del día 23 de noviembre próximo a las 11,00 hs., apercibimiento de ley, a cuyo fin líbrense los respectivos oficios al Boletín Oficial y El Diario de esta ciudad." Firmado: Dra. Liliana Cuevas de Atienza (Vocal), Dra. Nilda Esther Prudencio (Prosecretaria letrada).

5 días - 31010 - 25/11/2011 - s/c

ANA MARIA SONADERO DE BARBERIS, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados: "GROSSO ADRIAN ANGEL C/ BABALFI DANIEL DANTE - ORDINARIO", que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría Nº 2 a cargo del Dra. María Aurora RIGALT, CITA Y EMPLAZA al demandado Dante Daniel Babalfi para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. Villa María, Noviembre de 2011.

5 días - 31393 - 25/11/2011 - \$ 45

RAUL JORGE JUSZCZYK, Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y

Comercial, Conciliación, Familia, de Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, en los autos caratulados: "VERDU OSCAR ROBERTO y OTRAS c/ DANIEL ALBERTO FERREYRA Y OTROS - DESALOJO - INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS DEL DR. LUIS AUGUSTO NIETO - REHACE - CUERPO DE COPIAS" que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo del Dr. Víctor A. NAVELLO, CITA y EMPLAZA a los herederos del demandado Sr. Nelso Alberto Tartufo, para que en plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oliva, Noviembre de 2011.

5 días - 31400 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 10 Instancia y 15° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la autorizante, en estos autos caratulados "BARRIONUEVO, RAUL HECTOR - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2021191/36)" resolvió citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Fdo.: Dra. Laura Mariela González de Robledo (Juez) Dra. María Virginia Conti (Secretaria). Of.: 31/10/2011.

5 días - 31454 - 25/11/2011 - s/c

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 46° Nominación de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "BANCO MACRO SA C/ MONJE JERÓNIMO RICARDO Y OTRO PRESENTACIÓN MÚLTIPLE EJECUTIVOS PARTICULARES (EXPTE. N° 149817/36)" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, ocho (8) de junio de 2011 Cítese y emplácese por edictos a los Sres. Jerónimo Ricardo Monje y Claudia Beatriz Salas de Monje, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo o pongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley (art. 517 CPC).- Fdo: María E. Olariaga de Masuelli, Juez.- Jorge A. Arévalo - Secretario.

5 días - 31325 - 25/11/2011 - \$ 40

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, en autos: "ARIAS, ALICIA C/ FAUSTINO y HORTENSIA ALTAMIRANO y MARIA EUGENIA LEONOR ORTIZ y/o Herederos Universales. DEMANDA DE ESCRITURACION", cita y emplaza a los demandados Sres. Faustino Altamirano, DNI N° 6.654.682 y Hortencia Altamirano, DNI N° 2.898.843 y la Sra. María Eugenia Leonor Ortiz, L.C. N° 7.792.739 y/o sus sucesores universales para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. José Antonio Peralta Juez. Dra. María Laura Luque Videla. Secretaria. Río Cuarto, 28 Octubre de 2011.

5 días - 31286 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de lo Inst y 25° Nom. Civil y Comercial (Fiscal N°2) de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Municipalidad de Villa Allende c/ Sucesión de Marcos Bazan - Ejecutivo Fiscal (Expte N° 1637100/36)":

Córdoba, 20 de noviembre de 2009.- Atento el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), Notifíquese al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo: Fernández de Imas Elsa Alejandra, Prosecretaria.-

3 días - 30486 - 25/11/2011 - \$ 52.-

El Sr. Juez de lo Inst y 25° Nom. Civil y Comercial (Fiscal N° 2) de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Municipalidad de Villa Allende c/ Zuber de Eggel Rosa María - Ejecutivo Fiscal (Expte N° 786525/36)": Córdoba, 24 de noviembre de 2009. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576),. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Petri Paulina Erica, Prosecretario Letrado

3 días - 30485 - 25/11/2011 - \$ 48.-

Se notifica a los Sres. Victoria del Carmen Díaz, M.I. 6633075 y Sergio Agustín Díaz, DNI 14155890., que en los autos caratulados: "Díaz Agustín Declaratoria de Herederos - Rehace. Expte: 945207/36", se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número 565. Córdoba, 29 de agosto de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1o) Aprobar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros las operaciones de inventario, avalúo y partición. 2°) Adjudicar el inmueble descrito en los vistos en un 50% a cada uno de los herederos Victoria del Carmen Díaz y Sergio Agustín Díaz. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Alberto Julio Mayda. Juez. JUZG. 1a INST. CIV COM 40a NOM SEC. CLAUDIA JOSEFA VIDAL-

3 días - 30477 - 25/11/2011 - \$ 40.-

## SENTENCIAS

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. y 6° Nominación en lo Civil y Comercial, en estos autos caratulados " Credicentro S.A. c/ Villafañe, Pedro José - P.V.E. ( 1947274/36 )", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Quinientos Noventa y Tres. Córdoba, ocho ( 8 ) de Noviembre de 2011. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Pedro José Villafañe, hasta el completo pago de la suma de Pesos tres mil doscientos setenta y tres ( \$ 3.273 ) con más sus intereses en la forma dispuesta en el considerando respectivo. II) Costas a cargo del accionado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales en forma definitiva e incluyendo a los correspondientes a la Preparación de la Vía Ejecutiva, de la Dra. Rosa G. Nemirovsky en la suma de Pesos un mil ciento sesenta y tres con 30/100 ( \$ 1.163,30 ) y en la suma de Pesos trescientos

cuarenta y nueve ( \$ 349,00 ) en virtud de lo dispuesto por el art. 104 inc. 5° de la ley 9459 y en la suma de Pesos trescientos diecisiete con 58/100 ( \$ 317, 58 ) en concepto de IVA sobre honorarios. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Cordeiro, Clara María ( Juez ).-

5 días - 31889 - 25/11/2011 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CHAVEZ JOSE ANTONIO/ FERREYRAMIGUEL ANGELE FRANCISCO - PVE. - ALQUILERES - EXPTE. N° 958961/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciocho de Octubre de dos mil once. Y vistos: ... y considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada por la actora Sr. José Antonio Chávez y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra de los codemandados Sres. Miguel Angel Francisco Ferreyra DNI 7.799.732 y Blanca Delia Rodríguez, DNI N° 4.423.983, hasta obtener el completo pago del capital reclamado de Pesos Un Mil Trescientos Sesenta ( \$ 1.360 ), con más los intereses establecidos en los Considerandos, desde que cada suma es debida y hasta su efectivo pago. 11) Imponer las costas a los demandados. III) Regular los honorarios del Dr. Gustavo Pérez Aleman, por sus tareas profesionales en la preparación de la vía ejecutiva, en la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cinco ( \$ 465 ); Y por las tareas profesionales en la acción ejecutiva en la suma de Pesos Un Mil Ciento Sesenta y Tres ( \$ 1.163 ). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Héctor Enrique Lucero ( Juez ). QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

3 días - 30253 - 25/11/2011 - \$ 82

Expediente: 1857023/36 - TARJETA NARANJA S.A. C/ MARTINEZ, LUCAS EMMANUEL - PRESENTACION MULTIPLE - ABREVIADOS "SENTENCIA NÚMERO: Trescientos treinta y siete. Córdoba, 05 de Octubre de Dos Mil Once.- y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por TARJETA NARANJA S.A. en contra del Sr. MARTINEZ, LUCAS EMMANUEL, D.N.I. 31.730.850 y en consecuencia condenar al mismo al pago al actor de la suma de pesos UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS ( \$ 1.983,60 ), con más su intereses, los que se calcularán conforme lo expuesto en el considerando pertinente y el IVA sobre los mismos, en el término de diez días bajo apercibimiento de ejecución.- 2).- Imponer las costas al demandado a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. CARLOS GUIDO QUIROGA CRESPO en la suma de pesos un mil setecientos cuarenta y cuatro con noventa y cinco centavos ( \$ 1.744,95 ), con más la suma de pesos trescientos cuarenta y ocho con noventa y nueve ctvos. por el art. 104 inc 5° de la Ley 9459.- Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: José Luis García Sagués - Juez.

5 días - 31495 - 25/11/2011 - \$ 60

RIO CUARTO.- En los autos caratulados: "SOSA, ILDA SUSANA C/ ROURE, JUAN y NOVELLO CATALINA - DDA. ESCRITURACION" Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA DEFINITIVA NUMERO: Ciento Setenta y Seis (176).- Río Cuarto, 20 de Septiembre de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de cumplimiento de contrato promovida por la Sra. Ilda Susana Sosa en contra de Juan Roure y Catalina Novello - Ordenar

se escritura a favor de la actora Sra. Ilda Susana Sosa D.N.I. 4.629.054 el dominio del inmueble identificado en el Boletín de Compraventa de fecha Diez de Julio de dos mil dos. 2) Aplicar las costas a los demandados. - 3) Regular los honorarios del Dr. Marcos E. Collino, en la suma de pesos dos mil trescientos veintiséis con sesenta ctvos. ( \$ 2.326,60 ) en forma provisoria.- Protocolíce, hágase copia.- José A. Peralta, Juez. Oficina, 13 de Octubre de 2011.-

3 días - 29225 - 25/11/2011 - \$ 64

En los autos caratulados "ARCANDO MARISA DE LOS ÁNGELES C/ SERGIO ALEJANDRO PAZOS - FILIACIÓN" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Segunda Nominación, Secretaria Número cuatro ( Dra. Sulma S. Scagnetti de Caria ) de la ciudad de Río Tercero, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Ciento Setenta y Seis (176). En la ciudad de Río Tercero a los 25 días del mes de Julio de 2011. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de filiación promovida por la Sra. Marisa de los Ángeles ARCANDO en representación de su hija menor de edad María Belén ARCANDO, DNI: 39.968.493 y, en consecuencia, declarar la hija del Sr. Sergio Alejandro PAZOS, DNI: 16.740.583, 2.- Oficiar al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Río Tercero a los fines de inscribir a María Belén con el apellido de su padre, debiendo anteponer al apellido ARCANDO, el apellido PAZOS en el nombre de la Srta. María Belén DNI: 39.968.493. 3.- Condenar al demandado Sergio Alejandro Pazos a abonar a su hija María Belén, en concepto de daño moral, la suma de pesos treinta mil ( \$ 30.000,00 ), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo, en el término de diez días de quedar firme la presente. 4.- Condenar al demandado Sr. Sergio Alejandro Pazos a abonar a su hija María Belén, en concepto de alimentos, la suma mensual de pesos ochocientos ( \$ 800,00 ) con más intereses los que son debidos desde la fecha de ampliación de la demanda (03.05.2006) hasta el día en que la Srta. María Belén cumpla 21 años de edad (08.11.2017). 5.- Imponer las costas a cargo del demandado. 6. Regular en forma definitiva los honorarios del Dr. Roberto A. Taboada por la promoción de la demanda de filiación, en la suma de pesos dos mil doscientos diecisiete ( \$ 2.217,00 ). 7.- Regular en forma definitiva los honorarios del Dr. Ariel Pedro MORETTA por la tramitación de la demandada de filiación, en la suma de pesos tres mil trescientos veinticinco ( \$ 3.325,00 ). Regular, en forma definitiva los honorarios del Dr. Ariel Pedro Moretta por el reclamo de daño moral, en la suma de pesos dieciocho mil doscientos cincuenta y siete ( \$ 18.257,00 ). Regular, en forma definitiva los honorarios del Dr. Ariel Pedro Moretta, en virtud del reclamo de fijación de cuotas alimentaria en la suma de pesos cuatro mil trescientos veinte ( \$ 4.320 ) 8) Regular los honorarios de la perito psicóloga oficial, Lic. Noemí G. Palmesano, de manera definitiva, en la suma de pesos un mil quinientos sesenta y ocho ( \$ 1.568,00 ) 9) Regular los honorarios del perito médico oficial, Dr. Gastón Aricó, de manera definitiva, en la suma de pesos quinientos veintitrés ( \$ 523,00 ) 10) No regular honorarios en esta oportunidad al Dr. David R. Bergagna (art. 25 a contrario sensu - ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez.

5 días - 31339 - 25/11/2011 - \$ 160

VILLA MARIA. La Excm. Cámara en lo Criminal y de Acusación de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa María (Provincia de Córdoba), dictó con fecha 30 de septiembre de 2010, la Sentencia número Treinta y cuatro en contra de Nelson Edwin Alvarez González; cuya parte resolutive dice textualmente: "Por todo ello RESUELVO: Declarar al NELSON EDWIN ALVAREZ GONZÁLEZ autor responsable de los delitos de Abuso sexual y Abuso sexual con acceso carnal, en concurso real en los términos del art. 119 primer y tercer párrafos del C. Penal e imponerle la pena de SIETE AÑOS DE PRISIÓN, accesorias legales y las costas del proceso (arts. 12, 19, 29 inc. 3o del C.P.; 412, 550 y 551 del C.P.P.).- II) Regular de oficio los honorarios profesionales de la señora Asesora Letrada del Tercer Turno Dra. Silvina Muñoz, por la labor cumplida como defensora de Nelson Edwin Alvarez González en la suma equivalente a veinte (20) Jus (arts. 1, 24, 27, 34, 86 y 87, Ley 8.226), los que serán destinados al Fondo Especial del Poder Judicial, debiendo notificarse la presente al Excmo. Tribunal Superior de Justicia, a sus efectos.- PROTOCOLÍCESE Y DÉJESE COPIA EN AUTOS.- Fdo. Dr. Rene Gandarillas- Presidente; ante mi: Dr. Roberto A. JUE -Secretario- Asimismo se hace saber que practicado el correspondiente cómputo de ley el interno Nelson Edwin Alvarez González, cumple íntegramente la condena impuesta el día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- V. María, 1 de setiembre de 2011. Roberto A. Jue, Sec..

3 días - 30978 - 25/11/2011 - s/c

VILLA MARIA. La Excm. Cámara en lo Criminal y de Acusación de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa María (Provincia de Córdoba), dictó con fecha 25 de abril de 2011, la Sentencia número Nueve en contra de Roberto Fabián Lezcano; cuya parte resolutive dice textualmente: "Por todo ello RESUELVO: I.-Declarar que ROBERTO FABIAN LEZCANO es autor responsable del delito de homicidio agravado que en los términos de los arts. 45, 79 y 41 bis del C.P. le atribuyó la acusación fiscal e imponerle para su tratamiento penitenciario la pena de diez años y ocho meses de prisión, accesorias de ley y costas (arts. 12, 19, 29 inc. 3o del C.P.; 412, 550 y 551 del C.P.P.).- II.- Regular de oficio los honorarios profesionales de la señora Asesora Letrada Dra. María Cristina Rivera de Cerutti, por la defensa del condenado Roberto Fabián Lezcano, y los de la Sra. Asesora Letrada Dra. Silvina Muñoz representante deja querellante particular, en la suma de pesos equivalentes a veinte (20) jus, para cada una de ellas (arts.1, 24, 29, 36, 89 y 90, CA), los que serán destinados al Fondo Especial del Poder Judicial, debiendo notificarse la presente al Excmo. Tribunal Superior de Justicia, a sus efectos.- PROTOCOLÍCESE, DÉJESE COPIA Y NOTIFÍQUESE....."- Fdo. Dra. Silvia S. de Camandone - Vocal; ante mi: Dr. Roberto A. JUE -Secretario- Asimismo se hace saber que practicado el correspondiente cómputo de ley el interno Roberto Fabián Lezcano, cumple íntegramente la condena impuesta el día veintiséis de agosto de dos mil veinte.- VILLA MARIA, 30 DE AGOSTO DE 2011.- Roberto A. Jue, Sec..

3 días - 30979 - 25/11/2011 - s/c

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "CAJADE CREDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LTDA. C/ VIVAS MIGUEL ANGEL - ABREVIADO - EXPTE. N° 1470854/36 se ha dictado la siguiente

resolución: SENTENCIA NUMERO QUINIENTOS SESENTA Y DOS. "Córdoba, Diecinueve de Octubre de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda incoada por CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LTDA. en contra de VIVAS MIGUEL ANGEL DNI 16.634.615, y en consecuencia condenar a este último a abonar en el término de diez días a la parte actora la suma reclamada de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTAY NUEVE CON 80/100 (\$7239,80), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo de la presente resolución. II) Imponer las costas a la parte demandada vencida, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales definitivos de los Dres. Gerardo Viramonte y Álvaro Hernández, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Tres Mil ochocientos (\$3800), de los cuales el importe de pesos Tres mil cuarenta (\$3040), corresponden al primero de los nombrados. Adicionar a favor del Dr. Gerardo Viramonte el importe de pesos Trescientos cuarenta y nueve (\$349.-) por los conceptos previstos por el art. 104 inc. 5) de la Ley 9459. Aditar a favor del Dr. Hernández el importe de pesos Ciento cincuenta y nueve con sesenta centavos (\$159,60) correspondiente al IVA sobre sus honorarios proporcionales dada su calidad de Responsable Inscripto a ese tributo, III) Regular los honorarios definitivos del perito contador oficial Juan Octavio Castellano en el importe de pesos Un mil cuarenta y siete (\$1047), a cargo del condenado en costas. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

3 días - 30424 - 25/11/2011 - \$ 88.-

COSQUÍN. El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cosquín, Sect. N° 1, en los autos "BCO PCIA CBA S.A. C/ CAMINOS MARIA JIMENA DEL VALLE - ABREVIADO" (Exp.87/2010), se ha dictado la sigt. resolución: SENTENCIA N°: 203. Cosquín, 21 de Septiembre de 2011.- Y VISTOS... RESUELTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda promovida por el BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. en contra de CAMINOS MARIA JIMENA DEL VALLE D.N.I. 31557012, y, en consecuencia, condenar a ésta última a abonaba la primera, en el término de diez días y bajo apercibimiento, la suma de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.559,56.-), con más sus intereses establecidos en el Considerando respectivo y costas. II) Regular los honorarios del Dr. Leonardo R. Vilatta en la suma de Pesos seiscientos noventa y ocho (\$698) con más la suma de Pesos trescientos noventa y nueve (\$349) correspondientes al art. 104 inc. 5° de la Ley 9.459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez.

5 días - 31337 - 25/11/2011 - \$ 56

: El Señor Juez de lo Instancia y 2o Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "CLAUDEVILLE MIRIAM INES Y OTRO C/ TOLEDO DE MENOYO REMEDIOS - ORDINARIO - ESCRITURACION - EXPTE: 1.722.886/36" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 323. Córdoba, 01 de Septiembre de dos mil once. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Rechazar la demanda de escrituración iniciada por Miriam Inés Claudville y Hugo Rubén Meneces Bustillo en contra de Rosa de los Remedios Toledo de Menoyo o sus sucesores, con costas al actor.- Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: Dr. Germán ALMEIDA - Juez. Oficina, 02/11/2011.-

5 días - 31373 - 25/11/2011 - \$ 40

Conforme a lo dispuesto por el art. 113 inc. 2do. del C. de P.C. de Córdoba, la Sra. Juez de 1ra. Instancia y 30 Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, en autos "Dirección de Vivienda c/ Belli, Raúl Omar - Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 1891287/36, NOTIFICA A Rita Maria Machado y Sucesores del Señor Raúl Omar Belli, demandados rebeldes citados por edictos y rebeldes declarados, la siguiente Resolución: SENTENCIA N° 288. Córdoba, 10 de agosto de 2011. Y VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO: I) Declarar rebeldes a la demandada MACHADO, Rita María DNI 14.898.812 y a los sucesores de Raúl Omar Belli DNI 12.051.890. II) Hacer lugar a la demanda entablada por el actor en todas sus partes y en consecuencia llevar adelante la ejecución en contra de los accionados Sra. Machado, Rita María DNI 14.898.812 y Sucesores del Señor Raúl Belli DNI 12.051.890 Por la suma de Pesos Treinta mil seiscientos cuarenta y seis con diez y nueve centavos (30.646,19), con más intereses conforme las pautas establecidas en el considerando IV). III) Regular los honorarios del Dr. Daniel Eduardo Roca por sus tareas profesionales en la suma de pesos Cinco mil novecientos diez con 38/100 (5.910,38). Protocolícese, Hágase saber y dese copia.

5 días - 31382 - 25/11/2011 - \$ 76

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Civil y Comercial de Villa María, Secretaría N° 6 a cargo del autorizante, en los autos caratulados "PORRO, Carlos Marcelo y Nilda Elisa EDER de PORRO - Declaratoria de Herederos", se ha dictado la siguiente resolución: "Auto Interlocutorio Numero Doscientos Setenta y Dos (272). Villa María, 7 de Septiembre de dos mil once. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) aprobar en cuanto por derecho corresponde y sin perjuicio de terceros, las operaciones de inventario, avalúo, y partición de los bienes de los causantes, obrantes a fs. 67/68 de autos, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste; II) oportunamente oficiase al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, a los fines que tome razón de las mismas. III) Regular los honorarios profesionales del Horacio J. Cordeiro Pinto por el escrito inicial de la declaratoria de herederos en la suma de pesos Dos Mil Cuatrocientos Treinta (\$ 2.430,00) y en igual suma, esto es Dos Mil Cuatrocientos Treinta (\$ 2.430,00), al Dr. Sergio R. Saleme por sus actuaciones hasta la declaratoria de herederos. Regular los honorarios profesionales del Dr. Sergio Rubén Saleme por las tareas de apertura del juicio sucesorio inventario, avalúo y partición, en la suma de Pesos cuatro mil ochocientos sesenta (\$ 4.860,00) y como perito en las operaciones de manifestación, estimación y adjudicación en la suma de pesos novecientos (\$ 900,00), todo conforme los fundamentos del considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber, y dese copia. Fdo. Dr. Augusto G. Camissa - Juez; Villa María, setiembre de 2011. Scozzari, Prosec..

5 días - 31284 - 25/11/2011 - \$ 108

En los autos caratulados "NUEVO BANCO SUQUIA S.A. (HOY BANCO MACRO S.A.) C/ ORTELLADO, DARIO CESAR - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - EXPTE N° 470906/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1a Instancia en lo Civil, Comercial, y 34° Nominación de

Córdoba, a cargo de la Dra. Valeria A Carrasco, se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO SETENTA Y OCHO.- Córdoba, diez de mayo de dos mil O n c e . - Y V I S T O S : . . . Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia ordenar al demandado Sr. DARIO CESAR ORTELLADO a abonar en el plazo de diez días al NUEVO BANCO SUQUIA S.A (HOY BANCO MACRO S.A) la suma de Pesos UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.962,52) con mas el Ínteres especificado en el considerando pertinente y en la forma allí dispuesta.- II) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Vicente Raúl Manzi en la suma de pesos un mil quinientos sesenta y ocho con setenta centavos (\$ 1.568,70) con mas la suma de pesos trescientos veintinueve con cuarenta y dos (\$ 329,42) en concepto de IVA atento al carácter de responsable inscripto que denuncia el profesional.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. FDO: DRA. VALERIA A. CARRASCO: JUEZ.-

5 días - 31264 - 25/11/2011 - \$68

## REBELDÍAS

VILLA DOLORES. La Sra. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1era Nominación, Sec. N° 1, de la ciudad de Villa Dolores en los autos caratulados "Banco Macro S.A. c/ Espindola José Raúl - Ejecutivo" 6/09, se ha dictado la siguiente resolución. SENTENCIA NÚMERO: Noventa y Cinco. Villa Dolores, veinticuatro de agosto de dos mil once. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Declarar rebelde al demandado José Raúl Espindola D.N.I. 31.214.722. b) Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por Banco Macro S.A. (ex Nuevo Banco Bisel S.A.) en contra del señor José Raúl Espindola hasta el completo pago de la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON UN CENTAVOS (\$ 14.766,01), con más sus intereses en un todo de acuerdo a lo expresado en el punto III) de los considerandos precedentes, c) Costas a cargo del demandado a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los Dres. Ricardo Manuel Pereira Duarte y Sandra Marcela Policastro en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SEIS CENTAVOS (\$ 3.597,06) en conjunto y proporción de ley por la labor en el juicio ejecutivo, en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 348,99) (3jus) por las tareas extrajudiciales realizadas por el Dr. Ricardo Manuel Pereira Duarte, tomando como referencia el valor actual del Jus (\$ 116,33) publicado en la página WEB del Poder Judicial (A.R. N° 84 Serie "C" T.S.J. y determinar en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 450,97) en concepto de IVA, calculado sobre el total de los honorarios que corresponden al Dr. Ricardo Manuel Pereira Duarte. Protocolícese y déjese copia en autos - Fdo.- Graciela C. de Traversaro - Juez.- Villa Dolores, 6 de setiembre de 2011.

5 días - 31341 - 25/11/2011 - \$ 96

EDICTO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 23a. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana E Molina de Mur, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba SA c Díaz, Roque Daniel PVE Expte nro 1856428/36" ha ordenado notificar al Sr. Díaz Roque Daniel de la siguiente resolución: Córdoba, trece (13) de abril de 2011. En virtud



de lo solicitado y constancias de autos declárese rebelde al Sr. Roque Daniel Díaz. Alo solicitado Oportunamente. Fdo Rodríguez Juárez Manuel Esteban Juez Molina de Mur Mariana Ester Secretaria.-

5 días - 31376 - 25/11/2011 - \$ 40

En los autos caratulados BANCO MACRO S.A C/SALAS DANIEL OMAR- PRESENTACION MULTIPLE- EJECUTIVOS PARTICULARES- EXPTE N° 1605020/36" Que se tramitan en el Juzgado de 1o Instancia y 26° Nominación, de la Ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: DOSCIENTOS VEINTICINCO.- Córdoba dos de Junio de Dos Mil Once.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar rebelde al Sr. Salas Daniel Ornar.- II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado, hasta el completo pago de la suma reclamada de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 9.276,90), con mas los intereses establecidos en el considerando precedente.- III) Costas a cargo del demandado.- IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Vicente Raúl Manzi en la suma de Pesos Dos Mil Cuarenta y Seis (\$ 2046) y en la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa y Seis (\$ 496) en concepto de I.V.A de honorarios y en la suma de Pesos Trescientos Trece con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 313,74) en concepto del art. 104 inc. 5 del Código Arancelario.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. FDO: DR. JOSE LUIS SAGUEZ: JUEZ.-

5 días - 31265 - 25/11/2011 - \$ 64

VILLA CARLOS PAZ. El Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos "COOPI C/ RIVERO, MANUEL Y OTRO - Ejecutivo" (Exp. N° 43473) ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 278. Villa Carlos Paz, 13 de septiembre de 2011. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandados Sr. Manuel Rivera y la Sra. María Schkair de Rivera. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos Vivienda y Consumo de Villa Carlos Paz, en contra de los mismos hasta el completo pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$661,99) con más los intereses respectivos de acuerdo al punto 3) de los considerandos. III) Imponer las costas a la demandada a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Santiago Bergallo (h) en la suma de pesos seiscientos noventa y siete con 98/100 (\$697,98) con más la suma de pesos trescientos cuarenta y ocho con noventa y nueve centavos (\$348,99.-) en concepto del Art. 104 Inc. 5to de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo.: Dr. Andrés Olcese - JUEZ.

5 días - 31385 - 25/11/2011 - \$ 72

En los autos caratulados BANCO MACRO S.A. C/ MENDOZA LUIS SEBASTIAN- PRESENTACION MULTIPLE- EJECUTIVOS PARTICULARES EXPTE' N° 1552925/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1a Instancia en lo Civil, Comercial, y 6o Nominación de Córdoba, a cargo de la Dra. Cordeiro Clara María, se, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE, CÓRDOBA, DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS DIEZ.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar rebelde al SR. MENDOZA LUIS SEBASTIAN.- II)

Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago de la suma reclamada de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CONCINCIENTAY SEIS CENTAVOS (\$ 14.917,56) con mas los intereses establecidos en el Considerando Precedente-III) Costas a cargo de Ig demandada a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Vicente Raúl Manzi en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 3.557) y en la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTAY SEIS CON 97/100 (\$, 746,97) en concepto de I.V.A. de honorarios y en la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE (\$ 314,00) en concepto del Art. 104 INC. 5o del Código Arancelario.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. FDO: DRA. CLARA MARIA CORDEIRO; JUEZ.-

5 días - 31262 - 25/11/2011 - \$ 68

El Señor Juez de 1era. Instancia y 45° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Villagran en autos caratulados "Banco Santander Río SA. C/ Avaro Miguel Ernesto. Ejecutivo. Cuenta Corriente Bancaria. Expte n° 1626934/36" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Quinientos doce. Córdoba 02 de septiembre de 2011. Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado en autos AVARO MIGUEL ERNESTO; 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el BANCO SANTANDER RIO SA. en contra de AVARO MIGUEL ERNESTO, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea, la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 95/100 CTVOS (\$686,95), con más los intereses según el considerando respectivo. Hágase saber al demandado que el capital actualizado al día de la fecha asciende a la suma de \$ 1.350,54 (Capital + Intereses). 3) Imponer las costas al vencido. Regular los honorarios profesionales del Dr. Miguel Angel Escalera, en la suma de Pesos SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 98/100 CTVOS (\$697,98) con más la suma de pesos TRESCIENTOS CUARENTAY OCHO CON 99/100 CTVOS (\$348,99) por el concepto previsto en el art. 104 inc 5to de la ley 9459, con más la suma de pesos DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 86/100 CTVOS (\$219,86), en concepto del IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Suárez- Juez- Dra. Villagran Secretaria.-

5 días - 30751 - 25/11/2011 - \$ 76.-

Córdoba., en los autos caratulados "BANCO MACRO S.A. C/ AVARO, MIGUEL ERNESTO Y OTRO - EJECUTIVO- EXPTE.: 1605022/36" que se tramitan por ante el juzgado de 1a instancia en lo civil, comercial, de 27° nominación de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. García de Sagúes José Luis se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado Sr. MIGUEL ERNESTO AVARO, D.N.I. 13.370.686.- II) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos cinco mil seiscientos ochenta y siete con setenta y nueve ctvos (\$ 5687,79).- III) Costas a cargo del demandado. IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Vicente Raúl Manzi en la suma de PESOS un mil cuarenta y cinco con ochenta ctvos (1045,80) y en la suma de PESOS trescientos trece con setenta y cuatro ctvos (\$ 313,74) en concepto del inc. 5 del art. 104 del C.A y en la suma de PESOS doscientos ochenta y cinco con cincuenta ctvos

(\$ 285,50) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. FDO: DR. JOSE LUIS SAGUES: JUEZ.-

5 días - 31263 - 25/11/2011 - \$ 68

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1o Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos "COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA Y CONSUMO DE VILLA CARLOS PAZ LIMIT c/ DEL POPOLO DE ISAIA, TERESA MATILDE - Ejecutivo" (Exp. 37.416/1) ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Doscientos sesenta y uno (261).- Villa Carlos Paz, 13 de septiembre de 2011, Y VISTOS: ..... Y CONSIDERANDO ..... RESUELVO: 1) Declarar rebeldes a los demandados Sres. DEL POPOLO DE ISAIA TERESA MATILDE y SCARPIGNATO ANTONINA CONCEPCION, 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos: Ochocientos ochenta y siete con sesenta y cinco centavos. (\$ 887,65), con más los intereses e IVA sobre los intereses, fijados en el considerando precedente, 3) Imponer las costas a cargo de los demandados. 4) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Alicia B. Calderón Delgado, en la suma de PESOS Seiscientos noventa y siete con noventa y ocho centavos (\$ 697,98), con mas la cantidad de tres (03) jus- pesos trescientos cuarenta y ocho con 99/100 - art. 104 inc 5 (C. A.) según lo solicitado. Protocolícese, hágase saber y dese copia, NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dr. Andrés OLCESE (Juez).

3 días - 30874 - 25/11/2011 - \$ 76.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1o Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos "COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA Y CONSUMO DE VILLA CARLOS PAZ LIMIT el HAMZE, HABDUL HAMID - Ejecutivo" (Exp. 56.095/1) ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Doscientos setenta y siete (277), Villa Carlos Paz, 13 de septiembre de 2011, Y VISTOS: ....- Y CONSIDERANDO: ...., RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. HAMZE HABDUL HAMID, 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos: Trescientos setenta y cinco con cincuenta y tres centavos. (\$ 375,53), con más los intereses e IVA sobre los intereses, fijados en el considerando precedente, 3) Imponer las costas a cargo del demandado. 4) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Alicia B. Calderón Delgado, en la suma de PESOS Seiscientos noventa y siete con noventa y ocho centavos (\$ 697,98), con mas la cantidad de tres (03) jus- art. 104 inc 5 (C. A.) según lo solicitado, Protocolícese, hágase saber y dese copia, NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dr. Andrés Olcese (Juez)

3 días - 30873 - 25/11/2011 - \$ 68.-

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial 38º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EPEC C/ CUELLO FABIO ALEJANDRO, ejecutivo Exp. N° 702597/36 Se ha dictado la siguiente Sentencia N° TRESCIENTOS VEINTITRES. Córdoba 9 de junio de 2011 Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado señor Fabio Alejandro Cuello M.I. N° 22.161.9672) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del señor Fabio Alejandro Cuello hasta el completo pago de la suma de pesos Seiscientos treinta con 20/100 (\$630,20) con más el importe correspondiente

a los intereses según el considerando VII. 3) Costas a cargo del demandado, Fabio Alejandro Cuello, M.I. N° 22.161.967, a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Maria Silvia Lucero para cuando exista el monto final de la liquidación 4) Regular los honorarios la Dra. Maria Silvia Lucero en concepto del art. 104 inc..5° Ley 9459 en la suma de pesos trescientos trece con setenta y cuatro centavos (\$313,74). Protocolícese, hágase saber.- FIRMADO: MARIA DEL PILAR ELBERSCHIBROGGI- JUEZ

3 días - 28615 - 25/11/2011 - \$ 64.-

Señor Juez de 1a Inst. y 2a Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Wermuth de Montserrat Silvia Inés, con fecha 18 de Agosto de 2011 en autos "BANCO MACRO S.A C/ RODRIGUEZ FRANCISCO HUGO - EJECUTIVO" EXPTE 1599269/36, dicto sentencia número DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar rebelde en autos al demandado Sr. Rodríguez Francisco Hugo DNI 28.676.196 2) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por Banco Macro S.A. en contra del Sr. Rodríguez Francisco Hugo DNI 28.676.196 hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos Treinta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Seis con 85/100 (\$38.286,85) con más los intereses en la forma señalada en el considerando 3), y las costas del juicio, a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Diego Matías Mestre en la suma de pesos Cinco Mil Ciento Sesenta y Ocho con 72/100 (\$5.168,72), con más la suma de pesos Trescientos Cuarenta y Ocho con 99/100 (\$348,99) en virtud del Art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Con más la suma de pesos Un Mil Cientos Cincuenta y Uno con Treinta y Un centavos (\$151,31) en concepto de IVA por ser Responsable Inscripción el profesional actuante. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo.: Dr. Germán Almeida (Juez).-

5 días - 30991 - 25/11/2011 - \$ 72.-

Señor Juez de la Inst. y 15a Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Conti Maña Virginia, con fecha 20 de Abril de 2011 en autos "BANCO MACRO SA C/ GARAYCUBILLA VIVIANA ISABEL - EJECUTIVO" EXPTE 1865823/36, dicto sentencia número Ciento Treinta y Ocho : Y VISTOS... Y CONSIDERANDO j... RESUELVO: 1) Declarar rebelde en autos a la demandada Sra. Garay Cubilla Viviana Isabel DNI 92.112.727 2) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por Banco Macro S.A en contra de la Sra. Garay Cubilla Viviana Isabel DNI 92.112.727 hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 10/100 (\$2649,10) con más los intereses en la forma señalada en el considerando S), aplicar IVA sobre intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Diego Matías Mestre en la suma de pesos Seiscientos Veintisiete con 48/100 (\$627,48). Con más la suma de pesos Trescientos Trece con 74/100 (\$313,74) en virtud del Art. 104 inc. 5 de la ley 9459 y Con más la suma de pesos Ciento Noventa y Siete con 65/100 (\$197,65) en concepto de IVA sobre los mismos. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo.: Dra. González Laura Mariela (Juez).-

5 días - 31073 - 25/11/2011 - \$ 64.-

Señor Juez de 1a Inst. y 51a Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. sec. Dr. Founier, con fecha 30 de Mayo de 2011 en autos "BANCO MACRO S.A C/ DOTTI ADRIAN VICTOR - EJECUTIVO" EXPTE 1551434/36, dicto sentencia número

DOSCIENTOS DOCE Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Declarar rebelde en autos al demandado Sr. Dotti Adrián Víctor DNI 33.708.198 2) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por Banco Macro S.A. en contra del Sr. Dotti Adrián Víctor DNI 33.708.198 hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 64/100 (\$5.355,64) con más los intereses en la forma señalada en el considerando 3), aplicar IVA sobre intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Diego Matías Mestre en la suma de pesos UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 41/100 (\$1481,41). Con más la suma de pesos TRESCIENTOS TRECE CON 74/100 (\$313,74) en virtud del Art. 104 inc. 5 de la ley 9459, más la suma de pesos TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 98/100 (\$376,98) en concepto de IVA sobre los mismos.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dra. Claudia Zalazar (Juez)

5 días - 31072 - 25/11/2011 - \$ 72.-

Señor Juez de 1a Inst. y 51a Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. sec. Dr. Founier, con fecha 19 de Mayo de 2011 en autos "BANCO MACRO S.A C/ MORENO LEONARDO DEL VALLE - EJECUTIVO" EXPTE 1551439/36, dicto sentencia número CIENTO OCHENTA Y SEIS: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Declarar rebelde en autos al demandado Sr. Moreno Leonardo del Valle DNI 22.793.247 2) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por Banco Macro S.A. en contra del Sr. Moreno Leonardo del Valle DNI 22.793.247 hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 04/100 (\$9955,04) con más los intereses en la forma señalada en el considerando 2), aplicar IVA sobre intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Diego Matías Mestre en la suma de pesos DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 74/100 (\$2181,09). Con más la suma de pesos TRESCIENTOS TRECE CON 74/100 (\$313,74) en virtud del Art. 104 inc. 5 de la ley 9459, más la suma de pesos QUINIENTOS VEINTITRES CON 91/100 (\$523,91) en concepto de IVA sobre los mismos.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dra. Claudia Zalazar (Juez)

5 días - 31071 - 25/11/2011 - \$ 72.-

Señor Juez de 1a Inst. y 51a Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. sec. Dr. Founier, con fecha 13 de Junio de 2011 en autos "BANCO MACRO S.A C/ SALINA SUSANA NOEMI - EJECUTIVO" EXPTE 1551431/36, dicto sentencia número DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Declarar rebelde en autos a la demandada Sra. Salina Susana Noemí DNI 18.386.303 2) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por Banco Macro S.A. en contra de la Sra. Salina Susana Noemí DNI 18.386.303 hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos Quince Mil (\$15.000) con más los intereses en la forma señalada en el considerando 3), aplicar IVA sobre intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Diego Matías Mestre en la suma de pesos CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 62/100 (\$4178,62). Con más la suma de pesos TRESCIENTOS TRECE CON 74/100 (\$313,74) en virtud del Art. 104 inc. 5 de la ley 9459, más la suma de pesos NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 39/100 (\$943,39) en concepto de IVA inscripto.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dra. Claudia Zalazar (Juez)

5 días - 31070 - 25/11/2011 - \$ 72.-

Señor Juez de 1a Inst. y 40a Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Carroll de Monguillot, con fecha 25 de Abril de 2011 en autos "BANCO MACRO S.A C/ BOGGIO LEONARDO - EJECUTIVO" EXPTE 1682588/36, dicto sentencia número Ciento Setenta y Cuatro: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado Leonardo Boggio DNI 30.971.265.- 2) Mandar llevar adelante la ejecución solicitada por Banco Macro S.A en contra del accionado Leonardo Boggio DNI 30.971.265 hasta el completo pago del capital reclamado de pesos DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$19.944,37) con más sus intereses e IVA sobre intereses conforme lo expuesto al Considerando IV).- 3) Imponer las costas a la parte demandada vencida, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales definitivos del Dr. Diego Matías Mestre MP 1.32445, en la suma de pesos Cinco Mil Ciento Cincuenta y Cinco con Treinta y Cuatro Centavos (\$5.155,35) con más la suma de pesos Un Mil Ochenta y Dos con sesenta y dos centavos (\$1.082,62) en concepto de IVA, y en concepto de las tareas previas conforme el art. 104 inc. 5 de la ley 9459, en la suma de pesos Trescientos Trece con setenta y cuatro centavos (\$313,74), con más la de pesos sesenta y cinco con ochenta y ocho centavos (\$65,88) en concepto de IVA.- Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Mayda (Juez).-

5 días - 31067 - 25/11/2011 - \$ 88.-

Señor Juez de 1a Inst. y 19a Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Pucheta de Tiengo, éon fecha 5 de Abril de 2011 en autos "BANCO MACRO S.A c/ OVIEDO MARIO ROQUE - EJECUTIVO" EXPTE 1761531/36, dicto sentencia número CIENTO QUINCE: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado, Sr. Mario Roque Oviedo, DNI 16.228.850. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la parte actora, BANCO MACRO S.A, en contra del demandado hasta el completo pago de 19 suma reclamada de pesos DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTE CON QUINCE CENTAVOS (\$19.120,15), con más los intereses e IVA sobre intereses que se calcularán en la forma establecida en el considerando respectivo, en la etapa de ejecución. 3) Imponer las costas a la parte demandada vencida, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales definitivos del Dr. Diego M. Mestre en la suma de pesos CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$5.232,78) por la labor cumplida hasta el dictado de la sentencia, y en la suma de pesos TRESCIENTOS TRECE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$313,74) atento lo prescripto por el art. 104 inc. 5) de la ley 9459. Agregar el monto de pesos UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.164,77) en concepto de IVA de honorarios.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dr. Marcelo Adrián Villarragut (Juez) Of., 19/7/11.

5 días - 31065 - 25/11/2011 - \$ 80.-

## SUMARIAS

BELL VILLE - El Señor Juez de 1° Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaria tres, cita y emplaza para que en el término de quince 15 días a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley comparezcan a formular oposiciones previstas en el art. 17 ley 18.248, en la sumaria que se tramita en autos

caratulados "Anden Cacim - Declaratoria de Herederos" (Expte. A-20-2011), tendiente a dictaminar que: Cacim Anden y/o Kasem Hamdan, es una misma y única persona. Publíquese una vez por mes por el término de dos meses. Firmado. Dr. Galo E. Copello (Juez) Mario A. Maujo (Secretario).

2 días - 30729 - 21/11/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Almeida German en autos "MENDEZ MARTÍN - ORDINARIOS - OTROS- (EXTE N: 2200484/36)" hace saber que MARTÍN MÉNDEZ, argentino, mayor de edad DNI N° 22.372.027, de estado civil soltero promovió la presente acción a los fines de formular pedido de cambio de nombre por disposición judicial y la consecuente rectificación de documento nacional de identidad y partida de nacimiento. La presente publicación se realiza conforme lo dispuesto por el art 17 de la ley 18.248.

2 días - 30695 - 21/11/2011 - s/c

Juez de 1ª Nom. 14 Primera Sentencia, Nominación. En los autos caratulados: "BURGOS ARNOLDO HUGO SUMARIAS" (EXP 909899) El SR. ARNOLDO HUGO BURGOS, solicito el día 17 de octubre de 2005 la rectificación de la partida de nacimiento numero dos mil ciento doce, serie "A", en donde consta su nombre como "HUGO ALNOLDO BURGOS" por el nombre de "ARNOLDO RUGO Burgos" como figura en el DNI.

2 días - N° 31176 - 21/11/2011 - \$ 40

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

En los autos caratulados "BARRANCAS DEL PLATA S.R.L. PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (EXPTE. N° 2185555/36)", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 29°. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Vazquez, de ésta ciudad de Córdoba, ha resultado designado síndico Categoría "B" el Cr. Manuel Alberto Fada quien aceptó el cargo en legal forma, fijando domicilio a los efectos procesales en Avda. Gral Paz 108 - 2ºP - de ésta ciudad de Córdoba -

5 días - 32237 - 25/11/2011 - \$ 70.-

## AUDIENCIAS

La Sra. Jueza de Familia de 4ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. M. Dolores Ugalde, en autos caratulados "Gutiérrez Tomas Mateo y Otro c/ Sucesores de Barros Gerardo David - Acciones de Filiación - Contencioso - Filiación Post Mortem" - Expediente N° 188254, con domicilio en calle Tucumán N° 360, 3er. Piso de la ciudad de Córdoba, ha resuelto lo siguiente: Córdoba, 28/10/2011. Proveyendo el escrito de fs. 64: Atento lo solicitado y constancias de autos, suspéndase la audiencia designada para el día 12 de Diciembre del año 2011 a las 8,30 hs. y fíjese nuevo día y hora a los fines de la continuación de la audiencia ordenada a fs. 29 (Art. 60 Ley 7676) para el día 07 de Marzo del año 2012 a las 09,30 hs. debiendo comparecer la accionante en forma personal y con patrocinio letrado y los sucesores del Sr. Gerardo David Barros quienes deberán estar a derecho y a dicha audiencia, con quince minutos de tolerancia, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, conforme a derecho. Fdo.: María Carolina Carmona - Prosecretaria. Queda

Ud. debidamente notificado. Córdoba, 7 de Noviembre de 2011.

5 días - 32363 - 25/11/2011 - s/c.

## INSCRIPCIONES

Autos: Tonini, Natalia Soledad - Inscrip. Reg. Púb. Comercio" (Expte. N° 377527). Objeto: Inscrición en el Registro Público de Comercio - Matrícula de Corredor Público. La Srta. Natalia Soledad Tonini, DNI: 27.867.406, con domicilio sito en Marconi 1256 de la ciudad de Morteros (Cba), cita y emplaza para manifestar oposición por el término de ley. Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Control, Menores, Familia y Faltas de la ciudad de Morteros. Dr. José María Herrán - Juez. Dra. Liliانا E. Laimes - Secretaria. 25 de Agosto de 2011.

5 días - 30912 - 25/11/2011 - \$ 40.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

BELL VILLE. El señor Juez del 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ADELAANA MARÍA ZAMUDIO y JOSÉ PEREZ en autos caratulados: "Zamudio, Ana María y José Pérez - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 26 de Octubre de 2011. Fdo. Dr. Víctor M. CEMBORAIN, Juez - Dr. Hernán CARRANZA, Pro Secretario.-

5 días - 31761 - 25/11/2011 - \$ 45

VILLA DOLORES. La Sra. Jueza de 1° Instancia y 1° Nom. en lo Civil Comercial Conciliación y Familia, Secretaria N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MATILDE ROGELIA AYALA en autos caratulados "Ayala, Matilde Rogelia - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores 31 de octubre de 2011. Dra. María Leonor Ceballos-Secretaria. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Villa Dolores, 4 de noviembre de 2011.

5 días - 31763 - 25/11/2011 - \$ 45

El señor Juez de Primera Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NÉSTOR JUAN ALLIONE, en los autos caratulados "Allione, Néstor Juan - Declaratoria de Herederos (Expte. 2212154/36)", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 08 noviembre de 2011.

5 días - 31759 - 25/11/2011 - \$ 45

El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 19° Nominación cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante señor GALOPPO, CARLOS RUBEN (MI. N° 12.812.344) para que dentro de los veinte días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Galoppo. Carlos Rubén - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2205265/36).- Córdoba, 28 de octubre de 2011.- Fdo.: Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo-Secretaria".

5 días – 31772 - 25/11/2011 - \$ 45

Orden del Juez de 1° Instancia y 32° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Primera Circunscripción - Capital, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MUSO JUAN L.E. N° 2.172.205 y RODRIGUEZ LUISA BENEDICTA L.C. N° 1.505.908, en autos caratulados: "Musso Juan - Rodríguez Luisa B. - Declaratoria de Herederos" Expediente N° 2188771/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Domicilio del Tribunal, calle Caseros N° 555 de la ciudad de Córdoba Capital, Segundo piso sobre pasillo central. Fdo.: Dr. Pereyra Esquivel, Osvaldo Eduardo (Juez), Dra. Licari de Ledesma, Clara Patricia (Secretaria).-

5 días – 31774 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de Primera Instancia y vigésimo séptima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, Sra. JOSEFINA CAMPO para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados: "Campo Josefina - Declaratoria de Herederos- Expte. 2211200/36" que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Elvira Trombetta de Games. Córdoba, 10 de noviembre de 2011.-

5 días – 31782 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de Primera Instancia y 30° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Mur, Roberto Eduardo - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2215198/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, dos (2) de noviembre de 2011 ... Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ROBERTO EDUARDO MUR. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal, y al Sr. Asesor Letrado en turno si correspondiere." Fdo. Dr. Ossola, Federico Alejandro - Juez; Dra. Arata de Maymo, María Gabriela - Secretaria.

5 días – 31784 - 25/11/2011 - \$ 45

BELL VILLE. El señor Juez de 1° Instancia, 3° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELSO OSCAR REBUFFO, en autos caratulados: "Rebuffo, Elso Oscar- Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 14 de Octubre de 2011. Fdo. Dr. Damián A ABAD, Juez - Dr. Ramiro Gonzalo Repetto, Secretario.-

5 días – 31762 - 25/11/2011 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación, y de Familia de la Ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a la herencia de FEDERICO LUIS OLMEDO y VERONICA JANET PRESSON, en los autos caratulados: "Olmedo Federico Luis y Presson, Verónica Janet - Declaratoria De Herederos" expediente N° 33101, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Vigilanti, Graciela María (Juez). Nazaria Kinen (Pro Secretaria). Alta Gracia, 24 de Octubre de 2011.

5 días – 31790 - 25/11/2011 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos y acreedores del HIPÓLITA PETRONA ORTIZ, D.N.I. F N° 2.632.456, en los autos caratulados: "Ortiz, Hipólita Petrona - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por el término de veinte días hábiles a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, Octubre de 2011.-

5 días – 31818 - 25/11/2011 - \$ 45

El Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Sra. ANA MARÍA PACHECO D.N.I. N° 5.813.317, en los autos caratulados "Pacheco Ana María - Declaratoria De Herederos" (Expte N° 2214610/36) para que en el término de 20 días desde la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Ortiz Héctor Gustavo - Juez.-

5 días – 31791 - 25/11/2011 - \$ 45

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GRIBOT ELSA ROSA en autos caratulados: Gribot, Elsa Rosa – Testamentario – Expte. N° 43 Letra "G" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 19 de setiembre de 2011. Secretaria: Cristina C. Coste de Herrero.

5 días – 31693 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PAREDES HUGO en autos caratulados: Paredes Hugo – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2215820/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de octubre de 2011. Secretaria: Dra. Inaudi de Fontana María Soledad. Juez: Dra. Lines Sylvia Elena.

5 días – 31694 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GIUPPONI o GIUPPONE MIGUEL en autos caratulados: Giupponi o Giuppone Miguel – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2212836/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de octubre de 2011. Secretaria:

Gladys Quevedo de Harris. Juez: Juan Manuel Sueldo.

5 días – 31781 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TORRES EVA YOLANDA en autos caratulados: Torres Eva Yolanda – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2222477/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de noviembre de 2011. Prosecretaria: Lincon Yessica Nadina. Juez: Yacir Viviana Siria.

5 días – 31788 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CASTELLI CARLOS PEDRO en autos caratulados: Castelli Carlos Pedro – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2205447/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de octubre de 2011. Prosecretaria: Laura A. ¿?? Ruiz. Juez: Garzón Olina Rafael.

5 días – 31789 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Molina, Beatriz del Valle- Declaratoria de Herederos" (N° 2210604/36), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, treinta y uno (31) de octubre de 2011 ... Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. MOLINA BEATRIZ DEL VALLE. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal". Fdo.: María de las Mercedes Villa - Secretaria.

5 días – 31785 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SANTA CRUZ DEOGRACIAS MANUEL en autos caratulados: Santa Cruz Deogracias Manuel – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2215208/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de noviembre de 2011. Secretaria: Nilda Estela Villagran.

5 días – 31787 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CACERES RICARDO CLIHACO en autos caratulados: Caceres Ricardo Clihaco – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2199818/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de octubre de 2011. Secretaria: Monfarrell Ricardo

Guillermo. Juez: Cordeiro Clara María.

5 días – 31783 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GONZALEZ DE BURCHER, MATILDE GUILLERMINA en autos caratulados: Gonzalez de Burcher Matilde Guillermina – Declaratoria de herederos – Expte. N° 1905301/36 C-1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de mayo de 2011. Secretaria: Dra. Martínez de Zanotti María Beatriz.

5 días – 31716 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MAJUL JOSE HERIBERTO en autos caratulados: Majul José Heriberto – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2214560/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de octubre de 2011. Secretaria: Maina Nicolás. Juez: Laferriere Guillermo César.

5 días – 31754 - 25/11/2011 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El Señor Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la herencia o bienes del causante: SERGIO RICARDO ABBÁ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento en los autos caratulados, "Abbá, Sergio Ricardo -Declaratoria De Herederos-Sac, 318201.- Cuerpo 1" Río Segundo, 13 de octubre de 2.011. Fdo.-Dra. María de los Ángeles Palacios de Arato-Juez - PAT. Dr. Marcelo A. Gutiérrez, secretario.

5 días – 31700 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEREYRA NORMA NELIDA en autos caratulados: Pereyra Norma Nélide – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2194994/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de octubre de 2011. Secretaria: García de Soler Elvira Delia. Juez: Villagra de Vidal Raquel.

5 días – 31755 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTHA BEATRIZ FISHER en autos caratulados: Fisher Martha Beatriz - Declaratoria de herederos – Expte. N° 2204012/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de octubre de 2011. Secretaria: Domínguez Viviana Marisa. Juez: Beltramone Verónica Carla.

5 días – 31764 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BASTOS ANTONIO RAMON en autos caratulados: Bastos Antonio Ramón –

Declaratoria de herederos – Expte. N° 2188254/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de octubre de 2011. Prosecretaria: Díaz Cornejo María Soledad. Juez: Lucero Héctor Enrique.

5 días – 31765 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARGARITA SILVA y FERMIN ALEJANDRINO RIVERA OPAZO en autos caratulados: Silva Margarita – Rivera Opazo Fermín Alejandro – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2188860/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de noviembre de 2011. Secretaria: Gómez Arturo Rolando. Juez: Elbersci María del Pilar.

5 días – 31766 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANTONIETABARUTTA y PEDRO CENTINEO en autos caratulados: Barutta Antonieta – Centineo Pedro – Declaratoria de herederos – Expte. N° 1926053/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de noviembre de 2011. Secretaria: Juan Alberto Carezzano. Juez: Eduardo B. Bruera.

5 días – 31767 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMOS ILDEFONSO NORBERTO y RINALDINI OCTAVIA en autos caratulados: Ramos Ildefonso Norberto – Rinaldini Octavia – Declaratoria de herederos – Expte. N° 1557253/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de octubre de 2011. Secretaria: Pucheta de Barros Miriam Betsabe. Juez: Cornejo Roberto Lautaro.

5 días – 31768 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUEVARA GERONIMO OSVALDO en autos caratulados: Guevara Geronimo Osvaldo – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2201259/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de octubre de 2011. Secretaria: Arata de Maymo María Gabriela. Juez: Ossola Federico Alejandro.

5 días – 31744 - 25/11/2011 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AIDA RITA MARQUEZ en autos caratulados: Márquez Aida Rita – Declaratoria de herederos – Expte. N° 336374 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho

y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 11 de octubre de 2011. Secretaria N° 2, Mariela Ferrucci. Juez: Graciela María Vigilanti.

5 días – 31745 - 25/11/2011 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MENENDEZ y MARIA ELENA GUARDABASSI en autos caratulados: Menéndez José Antonio y Guardabassi María Elena – Declaratoria de herederos – Expte. N° 337434 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 7 de octubre de 2011. Secretaria: 3 Marcela B. Ghibaud. Juez: Cerini Graciela Isabel.

5 días – 31746 - 25/11/2011 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALFREDO AUGUSTO OLMOS y OSVALDO ALFREDO OLMOS en autos caratulados: Olmos Alfredo Augusto y Otro – Declaratoria de herederos – Expte. N° 308937 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 11 de octubre de 2011. Secretaria N° 1 Alejandro Reyes. Juez: Graciela María Vigilanti.

5 días – 31747 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS CARLOS ANGELES en autos caratulados: Angeles Luis Carlos – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2193939/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de setiembre de 2011. Secretaria: Juan A. Carezzano. Juez: Eduardo B. Bruera.

5 días – 31748 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AMANDA VILLACORTA en autos caratulados: Villacorta Amanda – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2202577/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de noviembre de 2011. Secretaria: María José Páez Molina de Gil. Juez: Juan Carlos Maciel.

5 días – 31749 - 25/11/2011 - \$ 45

VILLAMARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA AMELIA ZAPATA y ALDO JUAN GALBIATI en autos caratulados: Zapata María Amelia – Galbiati Aldo Juan – Declaratoria de herederos – Expte. N° 359879 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 31 de octubre de 2011. Prosecretaria 7 Viviana L. Calderón. Juez: Alberto Ramiro Domenech.

5 días – 31750 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CONTRERAS o CONTRERA GERMAN PEDRO en autos caratulados: Contreras o Contrera Germán Pedro – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2201991/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de octubre de 2011. Secretaria: Nilda Estela Villagran. Juez: Suárez Héctor Daniel.

5 días – 31751 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELSA IGNACIA CANCECO en autos caratulados: Pinaroli Orfilio Lorenzo – Canceco Elsa Ignacia – Declaratoria de herederos – Expte. N° 580555/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de noviembre de 2011. Secretaria: Dra. Bueno de Rinaldi Irene Carmen. Juez: Dra. González de Quero Marta Soledad.

5 días – 31714 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUNA ANACLETO y AGÜERO SUSANA en autos caratulados: Luna Anacleto – Agüero Susana – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2187229/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de noviembre de 2011. Secretaria: Dra. Molina de Mur Mariana Ester. Juez: dr. Manuel E. Rodríguez Juárez.

5 días – 31715 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSARIO FLORENTINA MONTENEGRO en autos caratulados: Ruiz de Olano Alvaro – Declaratoria de herederos – Expte. N° 1072205/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de octubre de 2011. Secretaria: Gabriela M. Pucheta de Tiengo.

5 días – 32007 - 25/11/2011 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AIDA NARCISA ALTAMIRANO en autos caratulados: Altamirano Aida N. – Declaratoria de herederos – Expte. N° 304345 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 20 de julio de 2011. Secretaria 1 Alejandro D. Reyes. Juez: Graciela María Vigilanti

5 días – 32008 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TERESITA MATILDE PUCHETA y ORLANDO JOSE BAY o BAI en autos

caratulados: Pucheta Teresita Matilde – Bay o Bai Orlando José – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2201207/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de octubre de 2011. Secretaria: Elba H. Monay de Lattanzi. Juez: Patricia V. Asrin.

5 días – 32009 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE RAMON CAMINOS en autos caratulados: Caminos José Ramón – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2218963/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de noviembre de 2011. Secretaria: María José Páez Molina de Gil. Juez: Juan Carlos Maciel.

5 días – 32010 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EDUARDO SEBASTIAN CAMARGO en autos caratulados: Camargo Eduardo Sebastián – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2197038/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de noviembre de 2011. Secretaria: Ana Eloisa Montes de Sappia. Juez: Valeria Carrasco.

5 días – 32011 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NICOLAS HUGO CEBALLOS y MARIA NELIDA GODOY en autos caratulados: Ceballos Nicolás Hugo – Godoy María Néilda – Declaratoria de herederos – Expte. N° 21656751/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de setiembre de 2011. Secretaria: Ricardo G. Monfarrell. Juez: Clara María Cordeiro.

5 días – 32012 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANGELALEJANDRO PERRONE en autos caratulados: Perrone Angel Alejandro – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2217815/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de octubre de 2011. Secretaria: Beatriz Elva Trombetta de Games.

5 días – 32013 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIO ANTONIO BALDO y GRACIELA OCHOA en autos caratulados: Baldo Mario Antonio – Ochoa Graciela – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2194404/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo

apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de octubre de 2011. Secretaria: Irene C. Bueno de Rinaldi. Juez: González de Quero Marta Soledad.

5 días – 32014 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN DE DIOS RIBAUDO en autos caratulados: Ribaudo Juan de Dios – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2192141/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de setiembre de 2011. Secretaria: Irene C. Bueno de Rinaldi. Juez: Marta S. González de Quero.

5 días – 32015 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN IGNACIO AGUIRRE RHO en autos caratulados: Aguirre Rho Juan Ignacio – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2218274/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de noviembre de 2011. Secretaria: Aquiles Julio Villalba. Juez: Viviana Siria Yacir.

5 días – 32016 - 25/11/2011 - \$ 45

RIOTERCERO. El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de Río Tercero, Secretaría N° 6 Dra. Susana A. Piñán, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CRISTINA ROSA DEÁNGELIS ó CRISTINA ROSA DEÁNGELIS DE MAZI D.N.I 10.821.476, en los autos caratulados "Deángelis ó Deángelis de Mazi, Cristina Rosa - Declaratoria de Herederos" (Expediente Letra D, N° 06) para que en el término de veinte días (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 8 de noviembre de 2011. Ariel A. G. Macagno - Juez- Luciana Ponzio - Prosecretaria Letrada.

5 días – 31758 - 25/11/2011 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia, de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de SILVESTRO SPIRITO, en los autos caratulados Silvestro Spirito -Declaratoria de Herederos por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley.- Cruz del Eje, 18 de octubre de 2011. - Fdo. Fernando Aguado -Juez- Esteban Raúl Angulo -Secretario-

5 días – 31701 - 25/11/2011 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia, de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de LUNA, ANA CAROLINA en los autos caratulados: "Luna Ana Carolina -Declaratoria de Herederos-" por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley.- Cruz del Eje, 14 de Octubre de 2011. Fdo. Fernando Aguado -Juez- Adriana Sánchez de Marín -Secretaria-

5 días – 31702 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de la Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del causante Sr. BARROS, JUAN CARLOS, en autos caratulados: "Barros 'Juan Carlos - Declaratoria de Herederos (Asignación N° 2203454/36)" para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. - Fdo.: Olariaga de Masuelli, María E. (Juez) Arévalo, Jorge A. (secretaria): Córdoba, 27 de octubre de 2011.

5 días – 31770 - 25/11/2011 - \$ 45

El Señor Juez de 1º Instancia y 43a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELOY NICOMEDES NIEVA, en autos caratulados: "Nieva, Eloy Nicomedes - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 191073/36 - Cuerpo 1" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de Veinte días, a que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de Octubre de 2011.- Juez: Dr. Héctor Gustavo Ortiz. Secretaria: Dra. María Alejandra Romero.

5 días – 31769 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Gabriela M. Benítez de Baigorri, en autos: "Cabrera, Adelaida Cristina - Declaratoria de Herederos". Expte. N° 2217139/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ADELAIDA CRISTINA CABRERA, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Gabriela M Benítez de Baigorri (Juez). Gabriela J. Salort de Orchansky (Secretaria)". Córdoba, 27/10/2011.

5 días – 31752 - 25/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de Primera Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Singer de Berrotarán de Martínez, Adelina, en autos caratulados: "Velez, Anfilio Nicolás - Declaratoria De Herederos", Expte. N° 2214678/36 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VELEZ, ANFILIO NICOLAS, para que dentro de los veinte días, siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. ley 9.135).- Córdoba 07 de Noviembre de 2011.- Fdo.: Dr. Rubiolo, Fernando Eduardo - Juez - Dra. Saini de Beltrán, Silvina Beatriz- Prosecretario Letrado.

5 días – 31753 - 25/11/2011 - \$ 45

El Juez de Primera Instancia y Octava Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, Sra. MARIA CRISTINA BERARDO para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados: "Berardo, María Cristina- Declaratoria de Herederos- Expte. 2210089/36" que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo de la Dra. Singer Berrotarán de Martínez, María Adelina. Córdoba, noviembre de 2011.

5 días – 31713 - 25/11/2311 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y Veintisiete (27) Nominación en lo Civil y

Comercial de la Ciudad De Córdoba en autos: "Arrieta, Antonio José -Declaratoria de Herederos - 1865186/36" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. Trombetta de Games, Beatriz Elva Secretario.

5 días – 31760 - 25/11/2011 - \$ 45

RIO COARTO. La Señora Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación, en lo Civil y Comercial, Dra. Fernanda Bentacourt, Secretaria N°: 3 Dra. Verónica Andrea Galizia, en estos autos caratulados: "Faber, Miguel Liberato - Declaratoria de Herederos", Expediente Letra F, N°: 23, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Don MIGUELLIBERATO FABER L.E. N°: 6.635.915, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, Noviembre de 2011.- Fdo.: Dra. Fernanda Bentacourt - Jueza- Dra. Verónica Andrea Galizia - Prosecretaria".-

5 días – 31817 - 25/11/2011 - \$ 45

## USUCAPIONES

COSQUÍN - La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 1 Nora C. Palladino, cita y emplaza, en los autos caratulados: "Pelliza Miguel Angel y otra - Usucapión", a los demandados Sres. Luis Pelly ó Luis José Pelly ó Luis José Manuel Pelly y/o sus herederos y/o sucesores conjuntamente para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días corridos a partir de la última publicación en los presentes autos en su carácter de titulares dominiales y a los colindantes señores Domiciano Martiniano Martínez con domicilio en calle Av. Pueyrredón N° 767 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba y Miguel Angel Pelliza, con domicilio en calle Spilimbergo N° 98 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba, para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que los inmuebles objeto del juicio de usucapión, se describen a continuación conforme al título y al plano de mensura: 1º) Según título: Cuatro: Los siguientes lotes de terrenos a saber: con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicados en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia, designados como lotes Número Uno Dos Tres y Cuatro de la manzana B, con superficie de trescientos noventa, trescientos noventa, trescientos sesenta y trescientos sesenta metros cuadrados respectivamente y lo que unidos tienen las siguientes medidas lineales y límites: al este mide treinta metros y linda con calle pública, al Este treinta metros y linda con Prudencio Martínez al Sud mide cincuenta metros cincuenta y nueve centímetros y linda con Natalio Martínez y al Norte cincuenta metros cincuenta y nueve centímetros y linda con calle pública. El Dominio se encuentra inscripto a nombre de

José Luis Pelly al Dominio N° 10.936 Folio 16.317 Tomo 66 Año 1977 en el Registro General de la Provincia de Córdoba. 2º) Según Plano de Mensura: Un lote de terreno ubicado en calle Fidel Pelliza y Battle Planas de barrio Villa Balumba, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba y se describe: al Sur-Oeste: del punto A-D: 30 ms. sobre calle Fidel Pelliza; al Oeste: punto A-B: 50,21 ms. y linda con calle Battle Planas; al Nor-Este punto B-C: 30,03 ms. y linda con Parcela 2 de Domiciano Martiniano Martínez Dominio no consta y al Sur-Este: punto C-D: mide 50 mts. y linda con Parcela 27 Lote A de Miguel Ángel Pelliza, Folio 23.892 año 1987 en el Registro de la Propiedad, encerrando la figura lo que hace una superficie de Un mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. El plano de mensura fue confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo Matrícula Profesional 2185/2 y aprobado en el Expediente Provincial N° 0033-14899/06 en fecha 20 de diciembre de 2006 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. El inmueble tiene la siguiente designación catastral municipal y provincial: Dep23 - Ped.: 01 - Pblo. 06 Circ. 05 Sec. 04 Manz. 021 Parc. 071; N° de cuenta ante DGR 2301-0100562/9, designación oficial Lotes 1, 2, 3 y 4 de la Manzana "B". Se transcribe el decreto que ordena el trámite al juicio: Cosquín, 7 de diciembre de 2010. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de amplia circulación en la Provincia autorizados por el T.S.J. ("La Mañana de Córdoba" ó "Comercio y Justicia" ó "La Voz del Interior" ó "Día a Día") debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C.P.C. Hágase saber que se deberán exhibir los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Firmado: Cristina Coste de Herrero, Juez. Nora C. Palladino, Secretaria.

10 días - 27546 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 43ª Nom. C.C. (Dr. Héctor Ortiz) (Tribunales I, Caseros 551, P.B: s/Bolívar), Secretaria de la Dra. María Alejandra Romero, en los autos caratulados: "Liebau Gustavo Luis c/Treviso S.R.L. - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - N° de Asig. 1121455/36", cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Parcela Horizontal 44, Unidad 44, Posición 91.

Se ubica en el undécimo piso, designándose como Departamento, con superficie cubierta propia, parcial y total de 60 m<sup>2</sup>. y una superficie descubierta común de uso exclusivo, posición 89 en azotea, como tendadero, de 4 mts. 5 dms., parcial y total. Porcentual: 3 enteros tres centésimos por ciento (3.03%), designado con la Letra "A", Edificio denominado "Santa Ana", sito en Bv. Chacabuco N° 674 de esta ciudad de Córdoba (entre calles San Lorenzo y Obispo Oro), que esta construido sobre el lote de terreno resultante de los Lotes 9 y 10, Mza. 45, identificado en la Dirección General de Catastro bajo los números 4; 9 Mza. 29, Parc. 19, según Planos de Mensura aprobados por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Cba. Identificados como Expediente Provincial N° 0033-26855/90, Carpeta N° 12014, Departamento identificado en la Dirección General de Rentas bajo el N° de cuenta 110.123.181.735 y bajo la nomenclatura catastral 1.101.010.409.027.019, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula 144.966 (11) para que, en el término de veinte días, comparezcan y ejerzan su defensa (publíquese por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días). Of., 15 de setiembre de 2011.

10 días - 26701 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Barrutia Agustín Justo y otra - Usucapición (Expte. Letra "B" Nro. 15/08) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ra. Instancia de 1ra. Nominación de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Noventa y seis. Villa Dolores, veinticuatro de agosto de dos mil once. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los Sres. Agustín Justo Barrutia, argentino, nacido el doce de octubre de 1961, DNI. Nro. 14.526.006, CUIT/ CUIL 24-14.526.006-6, de profesión Ingeniero Agrónomo, y de María Sara Crespo, argentina, DNI. Nro. 14.915.386, nacida el diecisiete de abril de 1962, CUIT/CUIL 27-14.915.386-7, de profesional paisajista, cónyuges en primeras nupcias, domiciliado en calle J.J. Urquiza Nro. 260, Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real en condominio y en la proporción de 50% y 50% para cada uno de ellos, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre inmueble que de acuerdo al plano de mensura, Expte. Nro. 0033-035166/08, de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro el 1/7/2008, efectuado por el Ing. Civil Raul L.A. Nicotra, M.P. 1907, y se describe de la siguiente manera: Una fracción de campo con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado "Los Mates", Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto. 29, Ped.: 05; Hoja N° 2912; Parcela N° 5166, Lote N° 2912-5166 y cuyas medidas y colindancias, son: a) Medidas: Desde el pto. 1 al pto. 2 y ángulo de 270° 06' 00" con rumbo NO, con respecto al lado 29-1 se mide el lado 1-2 de 209,92 mts.; desde el pto. 2 y ángulo de 85° 6' 51" con rumbo SO, se mide el lado 2-3 de 102 mts.; desde el pto. 3 y ángulo de 169° 25' 53" con rumbo SO, se mide el lado 3-4 de 41,85 mts.; desde el pto. 4 y ángulo de 175° 11' 10" con rumbo SO, se mide el lado 4-5 de 78,28 mts.; desde el pto. 5 y ángulo de 175° 13' 6" con

rumbo SO, se mide el lado 5-6 de 78,51 mts.; desde el pto. 6 y ángulo de 135° 53' 23" con rumbo SO, se mide el lado 6-7 de 37,49 mts.; desde el pto. 7 y ángulo de 219° 20' 45" con rumbo SO, se mide el lado 7-8 de 46,06 mts.; desde el pto. 8 y ángulo de 237° 18' 36" con rumbo NO, se mide el lado 8-9 de 17,58 mts.; desde el pto. 9 y ángulo de 157° 17' 29" con rumbo NO, se mide el lado 9-10 de 37,11 mts.; desde el pto. 10 y ángulo de 171° 41' 24" con rumbo NO, se mide el lado 10-11 de 28,81 mts.; desde el pto. 11 y ángulo de 187° 24' 00" con rumbo NO, se mide el lado 11-12 de 77,64 mts.; desde el pto. 12 y ángulo de 115° 7' 2" con rumbo SO, se mide el lado 12-13 de 32,73 mts.; desde el pto. 13 y ángulo de 240° 5' 27" con rumbo NO, se mide el lado 13-14 de 103,14 mts.; desde el pto. 14 y ángulo de 185° 15' 51" con rumbo NO, se mide el lado 14-15 de 26,24 mts.; desde el pto. 15 y ángulo de 169° 5' 33" con rumbo SO, se mide el lado 15-16 de 54,64 mts.; desde el pto. 16 y ángulo de 160° 21' 22" con rumbo SO, se mide el lado 16-17 de 31,05 mts.; desde el pto. 17 y ángulo de 201° 57' 47" con rumbo SO, se mide el lado 17-18 de 160,98 mts.; desde el pto. 18 y ángulo de 94° 37' 8" con rumbo SO, se mide el lado 18-19 de 101,99 mts.; desde el pto. 19 y ángulo de 185° 13' 23" con rumbo SO, se mide el lado 19-20 de 136,25 mts.; desde el pto. 20 y ángulo de 78° 30' 10" con rumbo SE, se mide el lado 20-21 de 120,26 mts.; desde el pto. 21 y ángulo de 180° 29' 38" con rumbo SE, se mide el lado 21-22 de 224,54 mts.; desde el pto. 22 y ángulo de 267° 13' 51" con rumbo SE, se mide el lado 22-23 de 58,33 mts.; desde el pto. 23 y ángulo de 97° 8' 19" con rumbo E, se mide el lado 23-24 de 220,91 mts.; desde el pto. 24 y ángulo de 90° 12' 17" con rumbo N, se mide el lado 24-25 de 114,53 mts.; desde el pto. 25 y ángulo de 273° 29' 55" con rumbo SE, se mide el lado 25-26 de 215,38 mts.; desde el pto. 26 y ángulo de 260° 54' 43" con rumbo NE, se mide el lado 26-27 de 3,47 mts.; desde el pto. 27 y ángulo de 87° 45' 8" con rumbo NE, se mide el lado 27-28 de 177,81 mts.; desde el pto. 28 y ángulo de 125° 15' 40" con rumbo NE, se mide el lado 28-29 de 116,21 mts.; desde el pto. 29 y ángulo de 63° 18' 09" con rumbo O, se mide el lado 29-1 de 113,59 mts.; cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de veinticinco hectáreas cinco mil doscientos ochenta y dos con ochenta metros cuadrados (25 has. 5.282,80 m<sup>2</sup>.) siendo sus colindancias: al Norte en parte con: 1) Posesión de Juan Vilchez (s/datos de dominio conocidos y s/designación de parcela); 2) Posesión de Jorge Vieyra (s/datos de dominio conocidos y s/datos de designación de parcela), al Sur en parte: 1) Posesión de Juan Vilchez (s/datos de dominio conocidos y s/datos de parcela); 2) Posesión de Arturo Ríos (s/datos de dominio conocidos y s/datos de parcela); al Este en parte con camino público y en parte con Posesión de Atilio Roldan (s/datos de dominio conocidos y s/datos de designación de parcela) y al Oeste con camino vecinal. El inmueble no afecta dominio alguno. b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C.P.C. c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (Art 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción. d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharron, hasta cuando exista base determinada para ello. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela C. de

Traversaro (Juez). Oficina, 8 de setiembre de 2011. El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter de la Ley 8904. Cecilia M. H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 24690 - s/c.-

VILLA DOLORES – El Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C. y C. 2da. Nom., Secret. N° 3, de Villa Dolores, Cba., en autos: "Balestrini Tadey Bernardo Luis y otra – Usucapición", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, según expediente provincial de mensura N° 0033-036385/2009 realizado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 26 de Junio de 2009, se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Cruz de Caña, de la provincia de Córdoba. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión está formado por los siguientes límites a saber: Al Norte: con rumbo Sur Este tramo uno-dos, mide ciento noventa y nueve metros, setenta y siete centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y un grados, cuarenta y seis minutos, cuarenta y cuatro segundos; al Este, tramo dos-tres, con rumbo Sur Este mide treinta y nueve metros setenta y cinco centímetros, ángulo uno-dos-tres mide noventa y ocho grados, cuarenta y cinco minutos cuarenta segundos; al Sur, con rumbo Nor Oeste, tramo con tres-cuatro mide doscientos metros siete centímetros, ángulo dos-tres-cuatro, mide ochenta y un grados, veinticuatro minutos, trece segundos; al Oeste, con rumbo Nor Oeste, cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide cuarenta metros, veintisiete centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y ocho grados, tres minutos, veintidós segundos. Con una superficie de Siete mil novecientos doce metros veinte centímetros cuadrados. Lindando al Norte con posesión de Ubaldo Lencinas, parcela sin designación, al Sur con posesión de Romina Castellano, parcela 2912-5171, al Este con Ruta Pavimentada; al Oeste con posesión de Ubaldo Lencinas, parcela sin designación. Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Pnia. 05, Hoja: 2912; parcela 5271. Sup.: 7.912,20 m<sup>2</sup>. No se afecta dominio alguno. Cítese como colindantes y terceros interesados a Ubaldo Lencinas, Romina Castellano y a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro para que en el término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en BOLETÍN OFICIAL y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Firma: Rodolfo Mario Alvarez, Juez. E. Susana Gorordo de Zugasti, Secretaria. V. Dolores, 31/8/11.

10 días – 26698 - s/c.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Cossarini, en los autos caratulados: "Cañada Alcides Vicente - Usucapición (Expte. C/102-2000)", cita y emplaza a los demandados Carlos Kowalk y los sucesores de Rafael Luchi, señores Roberto Luchi, Emilia ó Emilia Elisa Luchi y María Luchi; y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble denunciado para

que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local Puntal (art. 152, 783 y 783 ter CPC). Se trata de un lote de terreno ubicado en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, en calle Liniers esquina Guayaquil, y que consta de 11,94 mts. en el costado Norte; 58,70 mts. en el costado Oeste; 69,30 mts. al Sud; lo que hace una superficie total de 1,805,50 m<sup>2</sup>. y linda al Norte con calle Pje. J.A. Thames, al Oeste con calle Liniers, al Este con calle José Eusebio Colombres y al Sur con calle Guayaquil. El inmueble afecta en forma total al Lote Oficial I de la Manzana 55 - parcela 001- inscrita en F° 892 del año 1928 y F° 711 del año 1929 a nombre de los demandados (Carlos J. Kowalk y Rafael Luchi), empadronado bajo el N° 24-05-2203319/8 a nombre de Alcides Vicente Cañada. Designación Catastral: C4-S2-Mz.55-Ph.001. Fdo.: Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, Juez - Dr. Jorge H. Cossarini, Secretario. Of. 22/9/2011.

10 días - 27410 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO – En autos: "Quevedo Ricardo Alfredo y otros – Usucapición" Expte. "Q/02-94", el Sr. Juez Civ., Com., Conc., Control, Flia., Men. y Faltas, Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ochenta y siete. Villa Cura Brochero, doce de setiembre de dos mil once. Y Vistos:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Ricardo Alfredo Quevedo, DNI. N° 7.976.162, casado; Blanca Eelena Quevedo, DNI. N° 2.491.126, viuda y Carlos Alberto Quevedo, DNI. N° 7.965.709, soltero, domiciliados en Juan de Mariana N° 5791 – Ampliación Palmar- Córdoba, son titulares de derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de una fracción de terreno ubicada en calle Hipólito Yrigoyen s/n, de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, desig. Lote "A". Que el mismo mide en su costado Norte, punto AB: 57,48 mts.; en su costado Sud, punto CD: 56,58 mts.; en su costado Este, punto BC: 11 mts.; y el costado Oeste, punto DA: 11 mts. Todo lo cual encierra una superficie de 620,77 mts<sup>2</sup>. Linda al Norte con José Antonio Moreno, hoy posesión de Julio José Petrillo, Julio Alberto Moreno y Adolfo Genaro Moreno; al Este con Luis Gaitán; al Sur con José Antonio Moreno y al Oeste con calle Hipólito Yrigoyen. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de PC. III) Oportunamente y atento a que el inmueble afectaría en forma parcial el inmueble con inscripción en el Registro de la Pcia. D° N° 17544 – F° 24413 T° 98 A° 1988 a nombre de los esposos Juvenal Cuello y María Sara Guzmán de Cuello (Cuenta N° 2803-0143306/ 1), se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez. Villa Cura Brochero, 16 de setiembre de 2011. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días – 25175 - s/c.-

VILLA MARÍA – El Sr. Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. Civil, Com. y Flia. a cargo del Dr. Alberto

Ramiro Domenech, en autos: "Ghione, Elder Domingo c/Rumilda Barbara Capra de Cuffia y otros – Ordinario – Demanda de Usucapión – Expte. N° 332950", ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 21 de julio de 2011... Admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese, a los demandados Rumilda Barbara Capra de Cuffia, Edmundo Pablo Cuffia y Capra, Irma Nelida Cuffia y Capra, Elda Dinasarle Cuffia y Capra, Yole Renee Cuffia y Capra, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 7783 y 110 del Cod. de Proc.). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión y se designa como un lote de terreno, según: a-El asiento registral: como Parcela 4 lotes 3, 4, 5 y 6 de Manzana A, del B° Nueva América, sito en Villa María, Pedanía de igual nombre; Departamento Tercero Arriba, hoy General San Martín de esta Provincia de Córdoba, midiendo cada uno de los lotes 3 y 4, nueve metros veinticinco centímetros de frente por 33 m. 35 cm. de fondo, y los lotes N° 5 y 6. miden también cada uno 9m 25 cm. de frente por 42 ms. 50 cm. de fondo, lindando unidos como están, al N. calle n° 1, al S. con Luciano Gumen y los solares N° 11 y 12, al E. con el solar N° 9 y al O. con el solar n° 2. Superficie total 1403 m2,22 cm2. b-El plano de mensura elaborado Gregorio Beltramone Expte. N° 0033-9276-2006, un lote de terreno designado como lote 10 de la Manzana Oficial A del pueblo de Villa María, Pedanía Villa María, Dpto. General San Martín. Córdoba, que mide 37 m. (entre ptos. A y B) de fondo, entre los ptos. B y C mide 42 m 50 cm., contrafrente sobre calle Martín Fierro, entre los ptos. C. y D. miden 8 m. 50 cm., haciendo un martillo entre los ptos. D y E, mide 9 m. 15 cm. y entre los ptos. E y F mide 18 m. 50 cm. y nrete los ptos. F y A, mide 33 m. 35 cm. y linda su costado SO parte calle Martín Fierro, y parte Parcela 9 lote 9 de manzana A, y su costado NO parcela 11 lote 1 y 2 de Manzana A, su costado NE calle Tacuarí y su costado SE parte parcela 5, lote 7 u 8 de manzana A y parcela 8, superficie total 1403m22cm2. Los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y "El Diario" de esta localidad, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrase mandamiento al Sr. Intendente de la Municipalidad de Villa María, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cod. Proc.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y Municipalidad de Villa María para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cod. Proc.). Líbrase oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a los efectos de que intervenga en la colocación del cartel indicativo, con referencia acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del Cod. citado). Cítese a los colindantes del inmueble de que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del Cod. citado) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo cíteselos por cédula a los domicilios que surgen de las constancias de autos de conformidad a lo

dispuesto en el Art. 784 inc. 4 Cod. de Proc. Establécese la suma de pesos doscientos treinta con treinta y dos centavos (\$ 230,32.-), el monto a tributar en concepto de tasa de justicia y el monto de pesos doscientos treinta y dos con treinta y dos centavos (\$ 232,32.-), el monto a tributar en concepto de aporte pre-visual, debiendo en ambos casos deducirse los montos ya tributados en autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez. Dra. Viviana L. Calderon, Pro-Secretaría.  
10 días - 25346 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "HIELAMO, Marcelo Andrés - USUCAPIÓN", mediante Sentencia N° 53 del 06/09/2011; se ha resuelto: "Villa Dolores, 06 de septiembre de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Marcelo Andrés Hielamo D.N.I N° 23.959.781 es titular del derecho real de dominio: obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de La Población, pedanía San Javier, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado en calle Cura Gaucho s/n (Ruta Prov. 14), designado como Lote 12, Manzana 010; al que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 29, Pedanía,03, Pueblo 32, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 010, Parcela 12, conforme plano para juicio de usucapión aprobado en fecha 21/09/05 por la Dirección de Catastro bajo el Expte. N° 0033/00039/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste, desde el vértice F, con ángulo interno de 93°10' mide hasta el punto A en lo que resulta el lado Norte, tramo F-A: 74,90 mts; en vértice A donde se inicia el lado Este, con ángulo interno de 126°36', mide hasta el punto B, tramo A-B: 44,20 mts; en vértice B, con ángulo interno de 161°58' mide hasta el punto C, tramo B-C: 15,30 mts; en vértice C, con ángulo interno de 160°31' mide hasta el punto D, donde finaliza el lado Este, tramo C-D: 11,00 mts; en vértice D, con ángulo interno de 81°43' mide hasta el punto E, en lo que resulta el lado Sur, tramo D-E: 109,77 mts; en vértice E, con ángulo interno de 96°02' mide hasta el punto F en lo que constituye el lado Oeste, tramo E-F: 43,90 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 4.938,97 mts.2.- Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con ocupación de Marcelo Roberto Owczaryk, en su costado Este, con Ruta Prov. N° 14; en su costado Sur, con parcela 3 de Alfredo Sosa Funes y en su lado Oeste, con parcela 07, ocupación de Irineo Anibal Quiñones. El inmueble referido no afecta dominio conocido, y afecta parcialmente el empadronamiento 2903-1537218/4 (parcela 2) a nombre de Clara Rosa Quevedo, con una superficie de 13.653 m2, según informe de la Dirección de Catastro (fs 29) (Departamento Tierras Públicas) y plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 21-09-05 en exp. N° 0033-00039/05 (fs 2).-Fdo: Rodolfo Mario Alvarez JUEZ". OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, conc. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°). María Victoria Castellano, Secretaría.  
10 días - 26472 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "ALTAMIRANO, Emmanuel Martín USUCAPIÓN", mediante Sentencia N° 46, se ha resuelto: "Villa Dolores, 9 de Agosto de 2.011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Emmanuel Martín Altamirano DNI N° 28.960.701, argentino, soltero, nacido el diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno emplazado en zona rural, localidad de Quebracho Ladeado, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Pública s/n, designado como lote 2912-5281, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento :29, Pedanía: 05, Hoja: 2912, Parcela: 5281, y que conforme plano para juicio de usucapión aprobado en fecha 01-09-06 por la Dirección General de Catastro bajo Exp. N° 0033-10511/06, se describe de la siguiente manera: A partir del vértice Noroeste desde el punto G, con un ángulo interno de 82°26'20", mide hasta el punto A en lo que constituye el lado NORTE, tramo G-A: 162,85 mts; en vértice A, con ángulo interno de 99°17'05" mide hasta el punto B, en lo que resulta el lado ESTE, tramo A-B: 133,52 mts; en vértice B donde comienza el lado SUR, con ángulo interno de 112°19'40" mide hasta el punto C, tramo B-C: 64,53 mts; en vértice C, con ángulo interno de 204°40'05" mide hasta el punto D, tramo C-D: 33,59 mts; en vértice D, con ángulo interno de 136°14'20" mide hasta el punto E, tramo D-E: 58,45 mts; en vértice E, con ángulo interno de 154°52'00" mide hasta el punto F, donde finaliza el lado SUR, tramo E-F: 27,83 mts; en vértice F, con ángulo interno de 110°10'30", mide hasta el punto G en lo que constituye el lado OESTE, tramo F-G: 201,88 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 2 Ha. 9681 mts.2 ; y linda al Norte, con Calle Pública y; en sus costados Este, Sur y Oeste, con Propietarios desconocidos. Se encuentra empadronado en la cuenta N° 2905-2344940/9 a nombre de Emmanuel Martín Altamirano, y que según informe N° 4568 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 34) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 01/09/06, no afecta dominio alguno ... Fdo. Rodolfo Mario Alvarez. JUEZ". Villa Dolores, 12 de Septiembre de 2011. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884). Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaría.  
10 días - 26473 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "REINANTE, Carlos Daniel y otro - USUCAPIÓN", cita y emplaza en calidad de parte demandada a Jacinto Segundo Guzmán, Eusebia Guzmán de Sosa y/o su sucesión, Antonia Guzmán de Luna, Jerónimo ó Gerónimo ó Gerónima Guzmán, Luis Arturo Quintero, Felipe Celli (hoy su sucesión), Juan Marcelo Quinteros, Luis Arturo Quinteros, Gustavo Eduardo Celli, Camila Raquel Ahumada, Camila Raquel Celli, Susana del

Valle Celli, Jorge Alberto Celli y/o su Sucesión, Graciela del Carmen Celli, María Alejandra Celli, Fernando Oscar Celli, Francisco Javier Celli y/o su sucesión, Felipe Mario Celli, Faustino Dalmiro Krause, Enrique Adolfo Papa, Vilma Beatriz Novelli y a todos lo que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; en su calidad de colindantes y terceros interesados a Jorge Iscaro, Julio Gallardo, Domingo Gallardo, Carlos Candia, Marcelo Fazio, Alejandro Amado, Carlos Rosales, a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Comuna de la Población que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno RURAL, jurisdicción de la Población, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por dos (2) polígonos de forma irregular, ubicados sobre Camino Público s/n, designados como lotes: 2532-2899 y 2532-2799, a los que le corresponden la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 253-2, Parcelas 2899 y 2799; que conforme Plano para Juicio de Usucapión, aprobado en fecha 09/09/04 por la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. Prov. N° 0033-83833/04, se describe de la manera siguiente: PARCELA 2532-2899: Se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto A y con un ángulo interno de 114°51'53", mide hasta el vértice B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 142,08 mts; en vértice B, con ángulo interno de 65°28'47" mide hasta el punto C, tramo B-C: 152,08 mts; en vértice C, con ángulo interno de 181°19'49" mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Este, tramo C-D: 183,95 mts; en vértice D, con ángulo interno de 106°37'55" mide hasta el punto E, tramo D-E: 64,12 mts; en vértice E, con ángulo interno de 175°20'7", mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Sur, tramo E-F: 72,32 mts; en vértice F, con ángulo interno de 79°45'35" mide hasta el punto G, tramo F-G: 78,58 mts; en vértice G, con ángulo interno de 187°11'24" mide hasta el punto H, tramo G-H: 4,03 mts; en vértice H, con ángulo interno de 168°53'35" mide hasta el punto 1, tramo H-I: 150,29 mts; en vértice 1, con ángulo interno de 180°30'55" mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Oeste, tramo I-A: 80,71 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE de 42.937,30 mts 2. Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con posesión de Carlos Candia y posesión de Marcelo María Marmillón; en su lado ESTE, con posesión de Carlos Daniel Reinante, Marcelo Fazio y Alejandro Amado; al SUR, con Camino Público; y al OESTE, con Sucesión de Domingo Gallardo, con posesión de Julio Gallardo y posesión de Jorge Iscaro. Conforme Informe N° 3205 del 23/05/06 del Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, la parcela a usucapir linda: Al Norte, con resto de la superficie cuyos dominios se afectan; al Sud, con Camino Público, al Este con resto de superficie cuyo dominio se afecta, y por el Oeste con parcelas poseídas por Jorge Iscaro, Julio Gallardo y Domingo Gallardo.- PARCELA 2532-2799: Se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto J y con un ángulo interno de 85°58'27", mide hasta el punto K, en lo que constituye el lado Norte, tramo J-K: 128,38 mts; en vértice K, con ángulo interno de 94°06'09" mide hasta el punto L, en lo que constituye el lado Este, tramo K-L: 69,60 mts; en vértice L, con ángulo interno de 98°37'23" mide hasta el punto M, tramo L-M: 98,44 mts;

en vértice M, con ángulo interno de 184°44'32" mide hasta el punto N, en lo que constituye el lado Sur, tramo M-N: 31,72 mts; en vértice N, con ángulo interno de 76°33'29" mide hasta el punto J, en lo que constituye el lado Oeste, tramo N-J: 100,88 mts; vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE de 10.791,32 m2. Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con Camino Público; al ESTE, con posesión de Alejandro Amado; al SUR con Camino Público; al OESTE, con posesión de Carlos Rosales. Conforme Informe N° 3205 del 23/05/06 del Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, la parcela a usucapir linda: Al Norte, con camino público y; al Sud, Este y Oeste, con resto de las parcelas cuyos dominios se afectan. Villa Dolores, 23 de septiembre de 2011. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100). Gorordo de G. Zugasti, Sec..

10 días - 26474 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En estos autos "Gómez, Norma Estela - Usucapición" que se tramitan por ante este Juzgado de 1° Instancia de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo del autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Setenta y uno. Villa cura Brochero, 26 de agosto de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Norma Estela Gómez, D.N.I. N° 13.154.946, argentina, casada, nacida el seis de agosto de 1959, con domicilio en calle Río 11 N° 1030, B° Altamira de la Ciudad de Córdoba Capital, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintena de un inmueble que se describe como una fracción de campo de 92 has 8145.2 m2, dentro de un campo de mayor superficie que se ubica en el lugar denominado Las Cañadas, en la estancia Buena Vista, Pedanía Salsacate, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ingeniero Horacio A. Santa Cruz se designa como parcela 8874 y que mide en su costado Este, compuesto por cuatro tramos: punto L-M 745,03 mts.; punto K-L: 349,93 mts.; punto J-K: 514,72 mts. y punto I-J: 48,58 mts.; en su costado Norte, compuesto por cuatro tramos: punto H-I: 22,55 mts.; punto G-H: 12,36 mts.; punto F-G: 32,50 mts.; y punto E-F: 318,42 mts.; en su costado Oeste, compuesto por cuatro tramos: punto D-E: 226,02 mts.; punto C-D: 71,66 mts.; punto B-C: 201,45 mts.; y punto A-B: 1119,59 mts.; y en su costado Sur, punto M-A: 787,82 mts.- Linda al Norte con parcela ocupada por Alberto Luis Bustos Senesi; al Sud con Ruta 28; al Este con parcela ocupada por Jorge Britos, y al Oeste con Sucesión de Serapio Bustos o Britos.- El inmueble no afecta dominio alguno según Informes Judiciales N° 4360 del Departamento de Tierras Públicas y N° 11-0941/08 del Área Patrimonial-División Inmuebles, ambos de la Dirección de General de Catastro, por lo que se ordena la anotación definitiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior e el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse.- IV) Costas por su orden. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Villa Cura Brochero, Cba, 12 de septiembre de 2011. Fanny Mabel

Troncoso, Secretaria.

10 días - 26636 - s/c.-

La Sra. Juez de 1a.Inst. y 30a.Nominación C. y C., Dra. María Fontana de Marrone, en autos "YOSHIDA, Mayumi c/ TOMAS, Isidoro y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 1114268/36), ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de mayo de 2009. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admitase.- Dése al presente el trámite de juicio ordinario.- Téngase presente la documental acompañada.- En función de lo informado por el Juzgado Federal N° 1 Secretaría Electoral a fs. 48, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Tomas Isidoro a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del arto 165 del C.P.C. Asimismo en función del informe que se relaciona supra cítese y emplácese a la codemandada Sra. María Santisteban de Tomas a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC).- Fdo.: María de las Mercedes Fontana de Marrone, JUEZ; María Gabriela Arata de Maymo, SECRETARIA.- Descripción del inmueble: Una fracción de terreno ubicada en Barrio Los Paraísos, situado al Nor-Oeste de este Municipio, designada como lote 13 de la manzana 58 y tiene las siguientes medidas y colindancias: 9ms. de fte. al E sobre calle Ortega y Gasset; 25ms. 50 cms. en su costado N por donde linda con el lote 12; 25ms 50 cms en su costado S por donde linda con los lotes 14, 15 y parte del lote 16, y 9 ms en su contrafrente al O por donde linda con el lote 19, todo de la antes citada manzana, encerrando una sup. total de 229ms 50dms cdos.- Dominio 21093 Folio 24.733-Tomo 99-Año 1951.

10 días - 26190 - s/c.-

RIO SEGUNDO. El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, a cargo de Dra. Susana E. Martínez Gavier, en los autos caratulados "BELLA NANCY MABEL Y OTRO C/ GOBERNATORE, FEDERICO ALEJANDRO Y OTROS - ORDINARIO (USUCAPIÓN) EXPTE. N° 252181/36 cita y emplaza por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a don HUGO RODOLFO DIXON y/o HUGO RAMIRO RODULFO DIXON y/o RAMIRO RODULFO DIXON y/o HUGO R. RUDOLFO DIXON o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre una cuarta parte indivisa del inmueble inscripto al Dominio N° 119, F° 189, Año 2007, cuyos titulares registrales son Sergio Ariel Danon en un porcentaje del setenta y cinco por ciento y Federico Alejandro Governatore en un porcentaje del veinticinco

por ciento; y que al tiempo de la realización del Estudio de Títulos se referenciaba como 1) Una fracción de Terreno ubicada en la localidad de Pilar, Pedanía Pilar, departamento Río Segundo que es la tercera parte del lote 84, que mide 120 mts. en sus costados Este y Oeste, por 40 mts. en sus costados Norte y Sur, o sea una superficie de 4.800 mts.2, lindando al Norte con calle Nro. 8, al Sur con Boulevard Central, al Este con la fracción adjudicada a María Lara de Rojas y al Oeste con la fracción del mismo lote que se adjudicó a Emma Lara. 2) Una fracción de terreno ubicada en Pilar, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, que es la tercera parte del lote 84 que mide 120 mts. en sus costados Este y Oeste, por 40 mts. en sus costados Norte y Sur, o sea una superficie total de 4800 mts. que linda al Norte con calle Nro. 8, al Sur con Boulevard Central, al Este con calle Nro. 17 y al Oeste con la Fracción del mismo lote de su ubicación (hoy Juan Antonio rojas) El Dominio de ambos lotes se encontraba inscripto a los Nros. 22.823, Folio 26461, Tomo 106, Año 1964 y Dominio Nro. 33.391, Folio 48120, Tomo 193, Año 1978, empadronado en Rentas al Nro. 270622745965 y a nombre de María Gladis Lara, y que según Estudio de Título los titulares registrales serían Victorio Humberto Governatori y Federico Alejandro Governatore. Río Segundo, 16 de Septiembre de 2011. Verónica Stuart, Sec..

10 días - 25951 - s/c